

Igualdad formal versus igualdad sustancial: situación de los individuos con discapacidades en Venezuela y Canadá (énfasis en su situación laboral y en los procesos para la formulación de políticas públicas orientadas a su inserción)

Recepción: noviembre de 2006. Aprobación: diciembre de 2006
pp. 59-108

Gustavo García Chacón*

Resumen del contenido:

En este trabajo se describe la situación de los individuos con discapacidades, además de algunas prácticas dirigidas a su integración en Canadá, específicamente en la provincia de Ontario, con el objeto de que se conviertan en una referencia valiosa para los cambios que se requieren en Venezuela en términos de inclusión de estos individuos. Se muestran las diferencias entre estos países, ofreciendo comparaciones de las características de la población con discapacidades, además de la institucionalidad y de las políticas públicas y prácticas dirigidas a la inclusión de estos individuos en cada país, especialmente en el ámbito laboral. La idea es mostrar las diferencias entre los conceptos de igualdad formal e igualdad sustancial mediante la revisión de estos casos.

Palabras claves: Discapacidad – Igualdad formal – Igualdad sustancial – Inserción – Inserción laboral – Canadá – Venezuela

Formal equality versus substantial equality: situation of the individuals with disabilities in Venezuela and Canada (emphasis in its labor situation and the processes for the formulation of public policies oriented to their insertion)

Summary of Content:

In this work we describe the situation of handicapped people, in addition to some practices directed to their integration in Canada, specifically in the province of Ontario, with the intention that such practices become a valuable reference for the changes that are required in Venezuela in this regard. We shows the differences between these countries, offering comparisons of the characteristics of the population with disabilities, in addition to the institutional structure and the public and practical policies directed to the inclusion of these individuals in each country, specially in the labor dimension. The idea is to show the differences between the concepts of formal equality and substantial equality through the revision of these cases.

Keywords: – Formal equality – Substantial equality – Labor inclusion – Canada - Venezuela

*.Gustavo García Chacón es Licenciado en Relaciones Industriales y Magister en Gerencia de Proyectos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Actualmente se desempeña como Profesor-Investigador del Departamento de Estudios Laborales de la UCAB. E-mail: ggarcia@ucab.edu.ve

Igualdad formal versus igualdad sustancial: situación de los individuos con discapacidades en Venezuela y Canadá (énfasis en su situación laboral y en los procesos para la formulación de políticas públicas orientadas a su inserción)*

SUMARIO: I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS ASOCIADOS AL ESTUDIO: Objetivo de la investigación; Método de investigación; Origen y utilidad de la investigación; Algunas limitaciones del trabajo y consideraciones en relación con su alcance; Canadá y Venezuela (aspectos demográficos y laborales generales); II. EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD Y SU CONCEPCIÓN (DIFERENCIAS ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA): El concepto de discapacidad; La concepción de la discapacidad (una de las principales diferencias entre Canadá y Venezuela); III. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES (COMPARACIÓN ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA): El caso canadiense; El caso venezolano; IV. EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (VISIÓN GENERAL Y COMENTARIOS RELATIVOS A LAS DIFERENCIAS ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A POLÍTICAS PARA LA INSERCIÓN DE LOS INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES): Sobre la investigación y diagnóstico; Sobre la revisión, discusión, el diseño preliminar y la participación de los stakeholders; Sobre el diseño definitivo, la legitimación y el desarrollo de programas y proyectos; Sobre la difusión; Sobre la evaluación; V. LA INSERCIÓN LABORAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA INTEGRACIÓN (ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE EL ROL DE LAS PROPIAS ORGANIZACIONES): Modalidades y ejes fundamentales del empleo de individuos con discapacidades; El rol de las organizaciones; La acomodación de los individuos con discapacidades; VI. LA LEGISLACIÓN SOBRE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES EN CANADÁ Y VENEZUELA (ALGUNAS NOTAS DE INTERÉS): El caso canadiense; El caso venezolano; REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

*.Este trabajo se realizó gracias al financiamiento de la Embajada de Canadá en Venezuela, la cual mantiene un programa de investigación dirigido a profesores venezolanos con el objeto de fomentar el desarrollo de trabajos de investigación de interés para Canadá y Venezuela. Especial agradecimiento merecen el conjunto de instituciones ubicadas en Toronto (Ontario) cuyos aportes en términos de atención y suministro de información fueron decisivos para la culminación del trabajo: Ministry of Community and Social Services, Roecher Institute, Beyond Ability Internacional, Canadian Abilities Foundation, Canadian Council on Rehabilitation and Work, Handidactis y la Inclusion Press Internacional. Extendemos también nuestro agradecimiento a Karina Pomenta, funcionaria de la Embajada de Canadá en Venezuela, quien fue la encargada de los vínculos entre esta institución y la Universidad Católica Andrés Bello en relación a todos los aspectos académicos y logísticos asociados al programa.

I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS ASOCIADOS AL ESTUDIO

Objetivo de la investigación

El objetivo de este trabajo es describir la situación de los individuos con discapacidades, además de algunas prácticas dirigidas a su integración en Canadá, específicamente en la provincia de Ontario, con el objeto de que se conviertan en una referencia valiosa para los cambios que se requieren en Venezuela en términos de inclusión de estos individuos. Para mostrar las diferencias entre estos países, se ofrecen comparaciones de las características de la población con discapacidades en Canadá y Venezuela, además de la institucionalidad y de las políticas públicas y prácticas dirigidas a la inclusión de estos individuos en cada país.

Método de investigación

Se trata de un estudio de tipo documental; para el desarrollo de la investigación se empleó fundamentalmente información tomada de fuentes secundarias disponibles en diversas instituciones y bibliotecas localizadas en Canadá y Venezuela. La comparación se enriquece gracias a la oportunidad de constatar, mediante la observación, las diferencias reales en relación con la inserción de los individuos en estos países. En el caso venezolano, también nos apoyamos en el procesamiento de los datos del Censo del año 2001 realizado por el Instituto Nacional de Estadística de este país. El valor de este artículo radica en la forma en que ha sido organizada y estructurada la información, que pretende resaltar las diferencias entre estos países con respecto a los conceptos de igualdad formal e igualdad sustancial.

Origen y utilidad de la investigación

El estudio se origina como parte del desarrollo de una línea de investigación en el Departamento de Estudios Laborales del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. Luego de la publicación de un trabajo acerca de las características de la población de individuos con discapacidades en Venezuela (énfasis en su situación laboral), utilizando la data del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2001, se abren las puertas para el desarrollo de trabajos de diversa naturaleza, todos ellos orientados al ofrecimiento de nuevos conocimientos y propuestas que puedan ser de utilidad para el vencimiento de los obstáculos asociados a la inserción de los individuos con discapacidades. Este estudio parte de una comparación de las características de la población con discapacidades en Canadá y Venezuela para luego identificar algunas mejores prácticas en relación con las políticas y programas de inserción desarrolladas en Canadá, el cual es uno de los países con mayores avances en este sentido; es necesario aclarar que la idea no es ofrecer un listado de prácticas que luego puedan ser copiadas sin un análisis a profundidad de la situación venezolana, sino simplemente presentar algunas experiencias de un país adelantado en este sentido, lo cual puede, sin duda, significar un insumo valioso en relación con los próximos pasos. Para el caso de Canadá nos parece que la utilidad de este estudio

radica fundamentalmente en la posibilidad de nutrir sus programas de apoyo a otros países en relación con este tema, dada su amplia experiencia y sus conocimientos, los cuales tienen un valor incalculable para aquellos que realmente desean transitar un sendero similar.

Algunas limitaciones del trabajo y consideraciones en relación con su alcance

Existen diversos aspectos sobre los cuales el lector debe estar atento al momento de sacar conclusiones con respecto a cualquier comparación que se haga entre Canadá y Venezuela, en este caso relativas a las características de la población con discapacidades, es por ello que a continuación ofrecemos algunas consideraciones asociadas al alcance del estudio y sus limitaciones:

- Estos países poseen diferencias importantes en términos de desarrollo, de modo que sus características económicas, sociales, laborales e inclusive políticas son muy distintas. El problema de la inclusión y apoyo a las personas con discapacidades definitivamente se ve impactado por todas estas variables. Las comparaciones que se ofrecen en este trabajo acerca de las características de las personas con discapacidades pretenden simplemente ubicar al lector en torno a la magnitud de esta situación en ambos países, referencia que será de utilidad al momento de efectuar una revisión de las políticas y prácticas desarrolladas en Canadá que puedan ser una referencia para Venezuela, pero en ningún caso pretende concluir acerca de las diferencias en términos estadísticos entre los países, pues entendemos que son muchos los determinantes que originan enormes brechas entre ambos.

- Al referirnos al caso canadiense, aún cuando se ofrecen estadísticas asociadas a la población con discapacidades relativas a todo el país, las políticas, programas y prácticas sobre las cuales se indagó han sido desarrolladas específicamente en la ciudad de Toronto, provincia de Ontario. En todo caso, uno de los principales aportes de este trabajo está relacionado a la identificación de mejores prácticas asociadas a la inclusión de estos individuos y presumimos que estas son similares en todo el país, dado que se derivan de los mandatos a nivel nacional de los diversos poderes públicos.

- Específicamente en materia de políticas públicas dirigidas a la población con discapacidades existen entre estos países enormes brechas, las cuales se originan desde la propia concepción de la discapacidad. En el caso venezolano, se parte de una visión parcial o sesgada, que no se ajusta a los estándares internacionales y que impacta negativamente los propios procesos de diagnóstico, formulación de políticas, desarrollo de programas y proyectos. Nuestra opinión es que en Venezuela comienza a desarrollarse un cambio en relación con este tema, por lo menos en lo que a preocupación e interés de las autoridades se refiere. La aprobación reciente de la Ley para Personas con Discapacidades, marco legal que había quedado rezagado desde la aprobación en el año 1993 de la Ley para la Integración de Personas Incapacitadas, y el interés por mejorar los procesos de medición en relación con la problemática reflejada en discusiones que actualmente se mantienen sobre ello, constituyen muestras importantes de este cambio. Sin embargo, tememos que estos

procesos apunten a una igualdad meramente en términos formales y no sustanciales, de modo que este trabajo se orienta especialmente a la formulación de recomendaciones que trasciendan las barreras de la no aplicabilidad. En el caso canadiense, no sólo hay un gran avance en términos de concepción y desarrollo de políticas públicas sino que los resultados de estas son realmente palpables.

Barnes y Mercer (2004) llaman la atención sobre los pobres resultados de los trabajos de investigación sobre la discapacidad, pues existen grandes brechas entre el reto de superación de las barreras de integración de las personas con discapacidades y los trabajos de investigación desarrollados por la mayoría de los investigadores. Esta afirmación constituye para nosotros motivo de aclaratoria en relación con el alcance de este trabajo, pues nuestra opinión es que la mejora de los procesos de inclusión se logrará gracias al encuentro de trabajos a macro-nivel y micro-nivel; es cierto que las reformas deben comenzar a darse y esto significa comenzar a trabajar directamente con la población de individuos con discapacidades y sus necesidades, sin embargo, reflexiones generales y trabajos con una orientación deductiva son igualmente necesarios. Es posible que muchos investigadores sean considerados “parásitos de la discapacidad”, tal como lo afirman estos autores, pero nuestra opinión es que el conocimiento nunca es suficiente cuando se trata de problemas tan importantes, aunque estamos conscientes de que sin una praxis adecuada sería sólo retórica con poca utilidad.

Canadá y Venezuela (aspectos demográficos y laborales generales)

Como paso previo a la presentación de información dirigida a efectuar comparaciones entre Canadá y Venezuela con respecto a la situación de las personas con discapacidades, se presentan a continuación algunos rasgos generales (demográficos y laborales) de ambos países. En el caso canadiense, reflejamos también los datos de la provincia de Ontario y la ciudad de Toronto, que constituye el lugar específico en el que fue desarrollado el trabajo de campo asociado a la identificación de algunas políticas, programas y prácticas asociadas a la inclusión de los individuos con discapacidades.

Según los datos del Censo del año 2001 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas, Venezuela posee una población total de 23.054.210 habitantes, de los cuales 11.402.869 son hombres (49,46%) y 11.651.341 son mujeres (50,54%). El 33,12% de la población posee menos de 15 años y el 19,39% se ubica entre los 15 y los 24 años de edad. La población mayor de 55 años no llega a 10%. Con respecto a la educación, el 10,5% de los habitantes no ha aprobado ningún nivel educativo formal mientras que el 55,9% sólo ha aprobado el nivel básico. La tasa de desempleo se ubica alrededor del 10% mientras que la informalidad asciende al 45%.

En el caso Canadiense, según los datos del Censo del año 2001 y la Encuesta de Fuerza de Trabajo realizada en el 2004, hay un total de 30.007.094 habitantes, de los cuales 11.440.046 se encuentran en la provincia de Ontario y 2.481.494 en la ciudad de Toronto. Toronto posee una población de hombres de 1.196.600 y 1.284.900

mujeres; el 14% de la población tiene 65 años o más y la gran mayoría de la población se encuentra entre los 30 y los 64 años. En Canadá el 22,7% de la población no tiene bachillerato y el 22,6% posee estudios universitarios. La tasa de desempleo para el 2004 es de 7,18% en Canadá, 6,77% en Ontario y 8,43% en Toronto.

II. EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD Y SU CONCEPCIÓN (DIFERENCIAS ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA)

El concepto de discapacidad

Según la Organización Mundial de la Salud (2001) una discapacidad “es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos”. El proceso de definición del concepto de discapacidad no ha sido sencillo, siendo objeto de numerosos debates; un esfuerzo importante por avanzar en este sentido es el desarrollado por la propia OMS, en el marco de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), en el que se van incluyendo progresivamente categorías diagnósticas correspondientes a las consecuencias de la salud. La necesidad de ir adaptando esta clasificación a las nuevas realidades condujo a una nueva propuesta en el año 1972; posteriormente, en el año 1980, se publica la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), la cual representa el primer intento de ir más allá del proceso mismo de la enfermedad y clasificar las consecuencias que esta deja en el individuo, tanto en su propio cuerpo como en su persona, y en su relación con la sociedad. La discapacidad no debe entenderse sólo como un atributo de la persona, sino como un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, la gestión del problema requiere la actuación social y es responsabilidad colectiva (de la sociedad) hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida. En este sentido, la OMS presentó a la 54^o Asamblea Mundial de la Salud, celebrada del 17 al 22 de mayo de 2001, el borrador final de la nueva clasificación, aprobada definitivamente el 22 de mayo del mismo año, con el nombre de Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, con las siglas CIF OMS 2001. La CIE-10 (abreviatura de la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión) brinda un marco conceptual basado en la etiología. La CIE-10 y la CIF son complementarias. La CIE-10 proporciona un diagnóstico de enfermedades, trastornos u otras condiciones de salud y esta información se ve enriquecida por la que brinda la CIF sobre el funcionamiento. La CIDDM-2 nos deja ver el amplio espectro de formas o tipos de las discapacidades de los individuos, en

base a las funciones o estructuras afectadas y al nivel de esta afección. Además, nos deja claro que la condición de un individuo puede ser muy diferente a la de otro con un tipo y nivel de afección similar, en función de factores asociados a las actividades, participación y aspectos contextuales. Sin duda, los avances asociados a la clasificación ofrecida en la CIDDM-2 nos llevan a concluir que cada caso de individuos con discapacidades es particular, en función de todos los elementos mencionados.

La concepción de la discapacidad (una de las principales diferencias entre Canadá y Venezuela)

El concepto de desarrollo encierra tras de sí importantes avances en términos del análisis y solución de problemas que afectan a la sociedad en general o a alguno de los diversos grupos que la conforman. En una sociedad desarrollada los individuos saben que no son ellos los que deben integrarse o adaptarse a un modelo estándar de ciudadano, sino que es la propia sociedad la que debe trabajar en la eliminación de las diversas barreras que pudieran impedir su integración y adaptación. Adicionalmente, es de suponer que una sociedad desarrollada ha conseguido dar respuesta a gran parte de los problemas que conciernen a la mayoría de los individuos, lo que le permite concentrarse en la solución de problemas más específicos, que probablemente sólo afectan a grupos que pudieran considerarse minoritarios. Lo cierto es que podrían manejarse diversas hipótesis en relación con las grandes diferencias en materia de atención de los individuos con discapacidades entre estos países; por ejemplo, pudiera pensarse que la propia conformación de la estructura demográfica, en términos de edad, donde gran parte de la población posee edades avanzadas, ha llevado a sociedades como la canadiense a preocuparse más por los individuos con discapacidades (partiendo de una concepción amplia y por demás correcta del término), situación contraria a la venezolana donde la mayoría de la población es considerada joven. Claro está, tendríamos que mencionar muchos otros determinantes relativos a la economía, la política y los aspectos sociales y laborales, que poseen grandes diferencias en países con diversos niveles de desarrollo, en este caso Canadá y Venezuela. Esta podría ser una primera aproximación a la explicación de los pocos avances que en materia de integración de personas con discapacidades se observa para el caso venezolano, en contraste con el canadiense. Sin embargo, las propias causas de las fallas no deben servir de argumento para no atender determinados problemas, pues aún cuando es cierto que las barreras pueden ser realmente grandes en algunos casos, esto no es razón para no atender a parte de la población que también forma parte de una sociedad y que no debe ser excluida.

Ahora bien, pensamos que las raíces de las diferencias entre estos países en materia de integración de los individuos con discapacidades se encuentran en la propia concepción de la discapacidad.

Para entender las diferencias entre estos países, nos basaremos en los conceptos manejados por Cabra de Luna (2004) con respecto al principio de igualdad de trato y

la discriminación positiva. Según este autor, el principio de igualdad de trato responde a dos vertientes: a) la igualdad formal, asociada al derecho de los ciudadanos a obtener un trato igual, ausente de discriminaciones por cualquiera de los motivos establecidos en las normas jurídicas de aplicación; y b) la igualdad como diferenciación, según la cual se hace legítima la introducción de desigualdades para reestablecer la igualdad socialmente ignorada en aquellos casos en que existan diferencias entre grupos tratados desigualmente.

Tal como lo explica el autor, estos conceptos se relacionan de dos formas distintas: a) diferenciación para la igualdad, que consiste en el desarrollo de políticas que traten desigualmente a quienes son desiguales con el objeto de reducir la situación de desventaja y conseguir una sociedad más justa e igualitaria; y b) diferenciación como igualdad, entendida como una aspiración de una sociedad igualitaria en la que las relaciones sociales se caracterizan por una diferenciación o diversidad entre los distintos grupos que no implica ni dominación ni relación injusta entre ellos.

Esto significa que en una primera instancia deben preverse mecanismos de acondicionamiento que permitan a los individuos con discapacidades superar las barreras que les impiden integrarse plenamente a la sociedad; la no discriminación (en términos negativos) y la acción positiva son los pilares fundamentales para el logro de la inclusión social de los individuos con discapacidades. En segundo lugar, estas mejoras no deben quedarse en un nivel meramente formal sino que deben ser sustanciales, es decir, no es suficiente que las legislaciones garanticen la igualdad de todos los individuos, sino que deben realmente ser palpables las mejoras que hacen posible esta igualdad.

Refiriéndonos a la comparación entre el caso canadiense y venezolano, nos atrevemos a decir que en Venezuela existen grandes deficiencias en relación con la igualdad de estos individuos, aún en términos formales, lo que implica que existen grandes obstáculos para la integración de estos individuos a la sociedad; aquellos que logran adaptarse han contado simplemente con el apoyo de sus familiares o de organizaciones o fundaciones que parecen nadar contra corriente, pues desarrollan acciones en una sociedad que no parece estar diseñada para acogerlas positivamente. En el caso canadiense la igualdad sustancial es evidente, basta con caminar por cualquier calle para entender que la propia infraestructura se encuentra diseñada para que los individuos con discapacidades no requieran del apoyo de otros para llevar una vida normal.

No sólo resulta importante partir de una concepción adecuada de la discapacidad, sino también de lo que significa una verdadera inclusión de estos individuos. No se trata de otorgar dinero, ni siquiera de conseguir un empleo, se trata realmente de generar un cambio social que garantice que los individuos con discapacidades vivan con independencia. Vale la pena presentar, a continuación, el esquema general sobre los aspectos fundamentales asociados a la inclusión según la visión del gobierno canadiense expresada en el Programa “Avanzando hacia la Inclusión” (2004):



Figura 1. Esquema general sobre los aspectos fundamentales asociados a la inclusión (visión del gobierno canadiense expresada en el Programa “Avanzando hacia la Inclusión”) (2004)

III. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES (COMPARACIÓN ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA)

Efectuar comparaciones en términos estadísticos en relación con la problemática de la discapacidad no resulta sencillo, pues existen diferencias importantes en cuanto a los procesos de investigación y específicamente la medición de las características. Estas diferencias serán abordadas más adelante, pero es importante que el lector tenga presente que en Canadá se posee una visión adecuada acerca de la discapacidad y sus tipologías y los procesos de medición se realizan con instrumentos diseñados especialmente para este fin, sin embargo, en Venezuela no se emplean instrumentos particulares, de modo que el diagnóstico se restringe a algunas preguntas en el instrumento censal utilizado en el país, que además sólo considera una visión restringida de la discapacidad. El problema podría entonces lucir de una magnitud menor en el caso venezolano, pero esto puede significar realmente un espejismo derivado de las deficiencias en la medición. La información presentada para el caso canadiense se deriva de los censos realizados en los años 2001 y 2004 y de la aplicación de la Encuesta de Participación y Limitaciones para la Actividad realizada los mismos años; en el caso venezolano la información fue tomada de García, Ortega y Rocco (2005) quienes efectuaron un procesamiento de la encuesta censal del año 2001. La propia presentación de los datos constituye un ejemplo de las diferencias asociadas a la investigación y diagnóstico que se desarrolla en ambos países.

El caso canadiense:

a. Aspectos generales:

- Uno de cada ocho canadienses tiene una discapacidad, para un total de 3,6 millones de personas con discapacidades.
- Tres cuartos de la población canadiense sin discapacidades conoce a alguien con discapacidad.
- 2,8 millones de canadienses proveen asistencia a personas con discapacidades, ya sean familiares o amigos.
- Existen muchos tipos de discapacidad y gran parte de los canadienses posee más de un tipo.
- Los tipos de discapacidad más comunes tienen que ver con la movilidad, habilidad y dolor.
- La discapacidad es poco frecuente en niños y muy frecuente en adultos. De la población de 0 a 14 años de edad, el 3,3% posee discapacidades. De la población de 15 años o más el 14,6% posee discapacidades. De la población de 65 años o más el 40,5% posee discapacidades. De la población de 15 a 64 años el 9,9% posee discapacidades. El porcentaje de población con discapacidades se incrementa con la edad.
- Más del 80% de los canadienses piensa que ha habido progresos en cuanto a la inclusión de personas con discapacidades. Solo uno de cada diez piensa que los individuos están totalmente integrados hoy.

b. En relación con los tipos de discapacidades y los grupos de edad:

Lo datos expuestos en este apartado son extraídos del informe sobre la discapacidad en Canadá publicado en el año 2001 por el Instituto de Estadísticas de este país. Esta información se deriva de la aplicación de la Encuesta sobre Participación y Limitaciones para la Actividad (PALS según su título en inglés "Participation and Activity Limitations Survey"), creada por el Human Resources Development Canada (HRDC). Esta es una encuesta post-censal que recoge información acerca de las personas con discapacidades cuyas actividades diarias están limitadas por diversos problemas o condiciones de salud. Luego de la aplicación de la encuesta censal, este cuestionario es aplicado a aquellos individuos que responden afirmativamente a la pregunta de la encuesta censal sobre la tenencia de algún tipo de limitación y su aplicación se realiza vía telefónica. Dos cuestionarios son usados, uno para adultos de 15 años o más y otro para niños por debajo de los 15 años, esta última es aplicada a un padre o custodio del niño.

En el caso de los niños de 0 a 14 años de edad:

- La discapacidad más frecuente en los niños de 0 a 14 años está relacionada a condiciones crónicas de salud como el asma; 65% de los niños con discapacidades posee este tipo de discapacidad, 2,2% de todos los niños entre 0 y 14 años.

- El retraso en el desarrollo es la discapacidad más común en niños de 0 a 4 años. El 68% de los niños con discapacidad en este grupo de edad poseen retardo en el desarrollo, lo cual representa un 1,1% de todos los niños en este grupo de edad.
- En el caso de los niños en edad escolar (5 a 14 años) las discapacidades asociadas al aprendizaje son de las reportadas con mayor frecuencia; 64,9% de los niños con discapacidades en este grupo de edad poseen discapacidades asociadas al aprendizaje, 2,6% de todos los niños en este grupo de edad.
- Las dificultades asociadas al habla afectan a un significativo número de niños en edad escolar.
- Las dificultades de audición y visión afectan al 13,1% y 9,2% respectivamente, de los niños con discapacidades entre 0 y 14 años.
- Las discapacidades asociadas a la movilidad y destreza en los niños de 5 a 14 años de edad representan el 13,7% y 20,3% respectivamente, de los niños con discapacidades en este grupo de edad.
- Cerca del 32% de los niños de 5 a 14 años con discapacidades poseen, según lo manifiestan sus padres, problemas emocionales, psicológicos o de conducta.
- Las discapacidades desconocidas representan el 8,9% en los niños de 0 a 4 años de edad y el 3,2% de los niños de 5 a 14 años. Es más difícil identificar el tipo de discapacidad en niños más jóvenes.
- Más de la mitad de los niños con discapacidades entre 0 y 4 años posee solo una limitación, cerca del 40% tiene dos y un poco menos del 10% tiene tres o más. En el caso de los niños con discapacidades entre 5 y 14 años, 28,1% tiene solo una, 36,5% posee dos o tres y 24,8% tiene cuatro o cinco.
- De los niños de 0 a 14 años, un 57,4% experimenta una leve a moderada discapacidad y el 42,6% experimenta una severa o muy severa discapacidad.

En el caso de los adultos de 15 años o más:

- Un buen número de adultos posee discapacidades asociadas a la pérdida de visibilidad.
- De la población de 15 años o más, el 2,2% reporta tener limitaciones en sus actividades por condiciones emocionales, psicológicas o psiquiátricas; 1,9% posee discapacidades asociadas al aprendizaje; 1,8% tiene problemas de memoria o períodos de confusión.
- La tenencia de más tipos de discapacidades se incrementa con la edad.
- Las limitaciones asociadas a condiciones emocionales, psicológicas o psiquiátricas son relativamente frecuentes en personas de 45 a 64 años, 3,3% de este grupo de edad.
- Una mayoría de las personas de 15 años o más tienen más de una discapacidad. Solo 18,2% de las personas con discapacidades en este grupo de edad reporta tener una sola discapacidad, 29% reporta tener tres y 27,7% reporta tener cuatro o cinco.
- Un tercio (34,1%) de los adultos con discapacidades poseen una discapacidad de nivel leve, 26,9% experimenta limitaciones severas y 14% muy severas.

c. En relación con el soporte a la discapacidad:

- Más de dos millones de adultos con discapacidades requieren asistencia.
- Aproximadamente la mitad de los niños con discapacidades tienen toda la asistencia que requieren.
- Cerca de dos tercios de los adultos que requieren ayuda con sus actividades diarias la reciben.
- Los miembros de la familia juegan un rol fundamental para ayudar en las actividades diarias.
- Costos y accesibilidad son las dos principales barreras para que las personas con discapacidad obtengan la ayuda que requieren.
- Las posibilidades de transporte representan un reto para muchas personas con discapacidad. Su habilidad para viajar depende del acceso a los sistemas de transporte.
- La publicación de información en múltiples formatos en Canadá se ha incrementado en los últimos años.

d. En relación con el desarrollo de habilidades y aprendizaje:

- De los niños con discapacidades entre 5 y 14 años, el 95% atiende a la escuela; la mayoría de ellos asisten a la escuela regular.
- En relación con los adultos en edad de trabajo (15 a 64 años), más de un tercio tiene menos que bachillerato, cifra que en el caso de los individuos sin discapacidades es de un cuarto.
- Uno de cada diez adultos en edad de trabajo es universitario en el caso de la población con discapacidades; para el caso de la población sin discapacidades, uno de cada cinco adultos posee este nivel educativo.
- Muchos individuos con discapacidad requieren uno o más tipos de soporte para participar absolutamente en educación.

e. En relación con el empleo:

- La tasa de empleo para personas con discapacidad entre 16 y 64 años se incrementó 5% entre 1994 y 2002.
- La representación de personas con discapacidad en el servicio público se ha incrementado cada año desde 1997.
- En 2002 la tasa de empleo fue solo de 53% para personas con discapacidad en comparación con una tasa de empleo de 76% para las personas sin discapacidades.
- Muchos adultos con discapacidades en edad de trabajar se encuentran desempleados o fuera de la fuerza de trabajo aún cuando tienen potencial para trabajar si reciben la asistencia necesaria.
- En promedio, la gente con discapacidades percibe un salario por hora cercano (aproximadamente 96%) al salario percibido por las personas sin discapacidades.
- Las personas con discapacidades afectan el empleo de las personas responsables de su cuidado, pues en muchos casos deben dejar de cumplir con sus responsabilidades para atenderlos.

f. En relación con los ingresos:

- El promedio de ingresos netos (después de impuestos) de los adultos con discapacidades en edad de trabajo (15 a 64 años) se ha incrementado 6,7% entre 1999 y 2002 pero este incremento fue de 8,5% para el caso de los individuos sin discapacidades.
- Para el año 2002 15% de los adultos con discapacidades entre los 16 y 64 años de edad vivían en casas de bajos ingresos, lo que constituye más del doble del porcentaje que el caso de los individuos sin discapacidades.

g. En relación con la capacitación de la comunidad:

- Los individuos, organizaciones y comunidades juegan un rol importante en el avance del proceso de inclusión de personas con discapacidades, para lo cual requieren del soporte y los recursos necesarios.
- La mayoría de las organizaciones que trabajan con el tema de discapacidad, lo hacen en las áreas de salud y servicios sociales.
- La gente con discapacidades participa en actividades comunitarias de muchas formas, incluyendo voluntariado.
- La obtención de los recursos financieros demanda un gran esfuerzo de las organizaciones que trabajan con el tema de la discapacidad.
- Al menos la mitad de las organizaciones que trabajan con el tema de discapacidad reportan problemas de capacidad en áreas como sistemas administrativos, tecnología de la información, software y bases de datos.

h. En relación con la salud y el bienestar:

- La salud constituye la capacidad física, mental, emocional y espiritual para vivir adecuadamente. Aún cuando la gente con discapacidades desea las mismas ventajas en salud y seguridad que la gente sin discapacidades, ellos poseen grandes desventajas en estas áreas.
- Más de un cuarto de los adultos con discapacidades ven su salud como mala o pobre, en comparación con el 5% de los adultos sin discapacidades que observan estas cualidades en su salud.
- Los ancianos (65 años o más) con discapacidades poseen el peor estado de salud de todos los canadienses.
- Las enfermedades crónicas en el 87% de los casos de los individuos que las padecen están fuertemente relacionadas a un pobre estado de salud.
- Las heridas graves son la principal causa de discapacidad en grupos jóvenes y también constituyen una significativa causa de discapacidad en los ancianos.
- Los individuos con educación post-secundaria y empleo reportan un mejor estado de salud.

El caso venezolano:

a. Aspectos generales:

- La población venezolana con alguna discapacidad está constituida por 907.694 individuos, lo que equivale al 3,9% de la población total. Sólo un 1% de la población total del país posee discapacidades totales (sordera total, ceguera total, retardo mental, discapacidad en extremidades superiores o discapacidad en extremidades inferiores), mientras que el 2,9% posee otro tipo de discapacidades (las cuales no se han diagnosticado con precisión pero parecen asociarse a enfermedades diversas que generalmente aparecen durante la vejez). De la población total con discapacidades sólo un 25% presenta discapacidades totales y 75% posee otro tipo de discapacidad.
- Del total de individuos con discapacidades (931.517) un 9,23% (85.994) posee retardo mental, el 7,28% (67.801) tiene alguna discapacidad asociada a las extremidades inferiores, el 3,65% (34.026) posee sordera, el 3,53% (32.857) tiene alguna discapacidad asociada a las extremidades superiores, el 3,09 (28.756) sufre de ceguera y el 73,22% (682.083) posee otro tipo de discapacidad.
- El número de individuos con discapacidades de género masculino es levemente superior al número de individuos con discapacidades de género femenino. El 51,49% de los habitantes con discapacidades son hombres, mientras que el 48,51% restante son mujeres.
- El número de individuos con discapacidades aumenta en relación directa a los grupos de edades. Casi un 30% de la población ubicada entre los 70 y 90 años de edad posee discapacidades, porcentaje que asciende a más de 70% para el caso de la población con edades superiores a los 90 años.
- En todos los grupos de edades la discapacidad predominante es la tipificada como “otra” según el instrumento de medición, lo cual constituyen discapacidades distintas a las totales mencionadas anteriormente. Es lamentable que no se posea un diagnóstico preciso sobre este tipo de discapacidades, lo cual se debe a lo restringido del diagnóstico, dada la carencia de un instrumento específico para la medición de esta problemática.

b. En relación a la educación:

- Tomando como referencia todas las categorías de discapacidades (incluyendo la de otras discapacidades) tenemos que el 49,76% (448.431) de los individuos con discapacidades poseen educación básica, el 32,99% (297.273) no posee ningún nivel educativo, el 7,98% (71.905) tiene educación media, el 3,54% (31.923) posee nivel universitario, el 1,97% (17.792) recibió educación especial, el 1,42% (12.810) posee nivel técnico superior, el 1,37% (12.343) nivel pre-escolar y el 0,97% (8.695) nivel técnico medio. Refiriéndonos a las características de toda la población venezolana, de una población total de 3 años o más equivalente a 21.570.956 personas, 2.274.268 (10,5%) no han aprobado ningún nivel educativo formal, mientras que 12.047.754 (55,9%) sólo ha aprobado el nivel básico y únicamente 1.650.730

(7,6%) han obtenido título universitario. Si bien los niveles educativos son bajos no sólo para el caso de los individuos con discapacidades sino para toda la población, los porcentajes muestran debilidades aún mayores para el caso de la población con discapacidades.

c. En relación con el empleo:

- Un 24,51% (167.935) de los individuos con discapacidades reporta encontrarse dentro de la fuerza de trabajo, mientras que un 75,49% (517.273) reporta encontrarse fuera de la fuerza de trabajo, de modo que la mayoría de individuos en esta condición parece dedicarse a actividades no económicas; esta situación puede deberse a decisiones de los individuos o puede encontrar origen en las barreras que les impiden su normal desenvolvimiento en la sociedad.
- En relación con los individuos que se encuentran en la fuerza de trabajo, un 91,24% (153.222) se encuentra ocupado y un 8,76% (14.713) se encuentra desocupado. De los desocupados, un 81,24% (11.953) están cesantes y un 18,76% (2.760) se encuentra buscando trabajo por primera vez. Es probable que la mayoría de los individuos con discapacidades, dadas sus limitaciones, se mantengan con pocas esperanzas ante la idea de encontrar un trabajo.
- En relación con los individuos que se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, tenemos que el 25,01% (129.359) se dedica a los quehaceres del hogar, el 3,77% (19.484) se encuentra estudiando, el 7,20% (37.231) está pensionado o jubilado, el 48,85% (252.697) declara estar incapacitado y el 15,18% (78.502) declara estar en otra situación distinta a las anteriores. Resulta preocupante que la mayoría de los individuos con discapacidades se encuentren fuera de la fuerza de trabajo y si bien no están claras las razones de ello, presumimos que esto puede deberse en gran medida a las limitaciones a las que se enfrentan al momento de acceder al mercado laboral.
- La mayoría de las personas con discapacidades que se encuentran ocupadas trabaja para el sector privado (83,81%).
- La mayor proporción de individuos con discapacidades trabaja como empleado u obrero fijo (37,39%) o como trabajador por cuenta propia (32,71%).
- En cuanto al lugar, local o establecimiento donde las personas con discapacidades llevan a cabo su principal actividad productiva, tenemos que la gran mayoría (67,38%) lo hace en un local o lugar exclusivo, un 9,05% trabaja dentro de su vivienda, un 6,21% en un local anexo a su vivienda, un 5,63% en vehículo, un 5,10% presta servicios a domicilio, en 4,84% trabaja en la calle, un 1,03% en un mercado y el 0,74% en un kiosco.
- Sólo el 27,51% de la población con discapacidades ha recibido algún tipo de formación ocupacional. De estos individuos, el 84,40% posee una discapacidad diferente a las totales mencionadas anteriormente, de modo que es muy bajo el porcentaje de individuos que teniendo una discapacidad total ha recibido formación ocupacional.

IV. EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (VISIÓN GENERAL Y COMENTARIOS RELATIVOS A LAS DIFERENCIAS ENTRE CANADÁ Y VENEZUELA, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A POLÍTICAS PARA LA INSERCIÓN DE LOS INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES)

A continuación se presenta un esquema general (ver figura 2) del proceso de formulación de políticas públicas (fases) que pretende servir de guía para la presentación de algunas de las características asociadas a este proceso, pudiendo establecer algunas comparaciones entre los casos canadiense y venezolano. La idea fundamental es que las prácticas canadienses sirvan de referencia a Venezuela, con el objeto de comenzar a introducir mejoras que contribuyan con la integración de las personas con discapacidades en términos sustanciales.

Tomando como referencia este esquema, efectuaremos, entonces, algunas comparaciones asociadas a las fases específicas que se recorren en el proceso de formulación de políticas públicas, en este caso dirigidas a la inclusión de los individuos con discapacidades, efectuando comparaciones entre el caso venezolano y canadiense relativas a cada una de dichas fases¹.

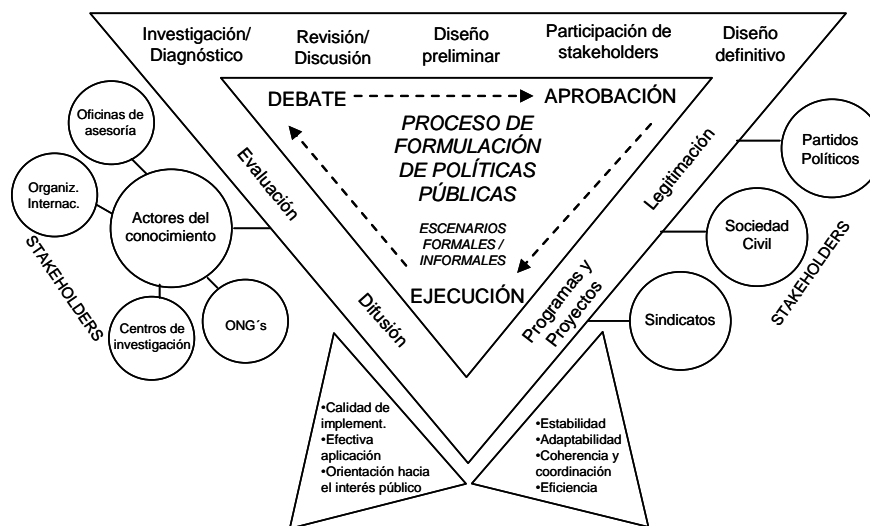


Figura 2. Esquema general del proceso de formulación de políticas públicas, elaborado tomando como referencia las propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo (2006) y de Aguilar (1993).

¹. Todos los conceptos expuestos en esta sección, en relación con el alcance de cada fase del proceso de formulación de políticas públicas, toman como referencia las propuestas del Banco Interamericano de Desarrollo (2006) y de Aguilar (1993).

Sobre la investigación y diagnóstico

Investigación y diagnóstico: se refiere al desarrollo de estudios o trabajos de investigación para la recolección de información relativa a diversas áreas con el objeto de contar con una visión detallada de la problemática. Esta fase requiere del desarrollo de un arqueo exhaustivo de las diversas fuentes de información, el diseño de los instrumentos para la recolección de información, el desarrollo del trabajo de campo y la elaboración de reportes sobre los resultados. Resulta imprescindible efectuar una adecuada medición de las variables a estudiar, dado que las políticas formuladas en un futuro dependerán de ello; es imposible mejorar alguna situación si no conocemos sus características y estado actual.

No cabe duda que la posibilidad de resolver una situación que afecta al colectivo se incrementa con la comprensión de dicha situación; difícilmente pueden plantearse soluciones a problemas cuya dimensión y características son poco conocidas, pues seguramente los resultados serán pobres. Es por ello que la investigación del fenómeno constituye el punto de partida; en este sentido, las diferencias son realmente importantes al comparar Canadá y Venezuela.

En el caso venezolano, hasta los actuales momentos el estudio sobre la discapacidad en el país sólo se ha abordado mediante la inclusión de una pregunta en el instrumento censal, en la cual se ofrece un listado de tipos de discapacidades, contemplando sólo las categorías que denominan totales, además de una opción adicional de “otras discapacidades” que deja a la elección del individuo que responde la posibilidad de declararse discapacitado, según lo que interprete que significa discapacidad. A continuación incluimos la definición considerada por el propio Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (2001) para cada una de las tipologías:

- Ceguera total: se refiere a personas que no tienen percepción de luz en ninguno de los ojos.
- Sordera total: se refiere a personas que no tienen la suficiente capacidad de recibir ningún sonido aún cuando estos se amplifiquen.
- Retardo mental: deficiencia de las funciones mentales generales y específicas.
- Pérdida o discapacidad de extremidades superiores: incluye a aquellas personas que presentan parálisis, amputaciones o limitaciones en el movimiento de los brazos.
- Pérdida o discapacidad de extremidades inferiores: incluye a aquellas personas que presentan parálisis, amputaciones o limitaciones en el movimiento de las piernas.
- Otras discapacidades: se refiere a otras limitaciones que afectan el buen desenvolvimiento psíquico, motor o sensitivo en la actividad normal de una persona.

Para llegar a la formulación de esta tipología, el Instituto Nacional de Estadística (2001) parte de una definición incompleta o restringida de la discapacidad, considerándola como: “cualquier pérdida o anomalía de uno o más órganos o miembros, o de las funciones propias de esos órganos o miembros, que haya dado

lugar a una o varias discapacidades; a las limitaciones producidas por enfermedades que afecten de manera permanente la actividad de la persona empadronada. Se considera que una persona tiene una discapacidad aunque la tenga superada con el uso de ayudas técnicas externas”.

Para llegar a la consideración única de las discapacidades señaladas como totales, en Venezuela se partió del concepto de severidad, el cual hace referencia al “grado de dificultad para realizar una determinada actividad, sin ayuda (si no la recibe) o con ayuda (en el caso de que la perciba). Se considera que una persona tiene una discapacidad total cuando no puede realizar la actividad. Si la persona tiene una gran dificultad para realizarla, la discapacidad es severa y si la realiza sin dificultad alguna por percibir ayudas o con poca dificultad, la discapacidad es moderada” (Instituto Nacional de Estadística de España, 1999).

Entendemos que durante el diseño del instrumento utilizado para la realización del Censo fue muy debatida la forma de estructurar la sección referida a las discapacidades de la población encuestada, sin embargo, los debates llevaron a la consideración de tipos que parten de una visión restringida. Es interesante comentar que al momento de efectuar modificaciones al cuestionario censal elaborado para el censo del año 2001, algunas instituciones sometieron a la consideración de una Comisión del Instituto Nacional de Estadística la incorporación de nuevas preguntas o de su modificación; para este momento, el Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas (CONAPI) propuso incluir treinta categorías de discapacidades, a lo cual obtuvieron la siguiente respuesta de la Comisión: *“La pregunta propuesta contiene treinta categorías de respuesta que deben ser leídas por el empadronador a cada una de las personas entrevistadas. Se ha comprobado que un empadronador censal difícilmente lee más de seis opciones de respuesta, con la implicación de que, al incluir un mayor número de opciones se perjudica la investigación de la variable, ya que sólo se responderían las categorías ubicadas en los primeros lugares de la pregunta. Es preferible incluir pocas categorías que engloben la problemática de la investigación y posteriormente diseñar un estudio especial que tendría como base la información obtenida en el censo y que permita, con empadronadores especializados, efectuar un estudio intensivo de la población discapacitada. Esta investigación posterior también debería estar orientada a obtener un registro de este grupo poblacional que pueda ser actualizado con cierta periodicidad, propósito por lo demás explícito en el documento emanado por CONAPI en ocasión de las Primeras Jornadas Regionalizadas sobre la Atención Integral a las Personas con Discapacidad”* (Instituto Nacional de Estadística, 2001).

En todo caso, el listado que finalmente fue considerado en la encuesta censal del 2001, expuesto anteriormente, es incompleto y no se ajusta a todo el conjunto de tipologías de discapacidad contempladas por la Organización Mundial de la Salud. La visión de la discapacidad es restringida y por lo tanto el diagnóstico resulta poco preciso y útil.

Estas limitaciones llevaron a que en el tiempo los datos derivados del censo en relación con los individuos con discapacidades fueran desestimados; muchos entendidos en el tema han volteado su mirada con cierto desprecio a estos datos, sin considerarlos una fuente real de información para la formulación de políticas en este sentido. Hay pocos trabajos disponibles en los que se ofrece un procesamiento y análisis de estos datos, como el caso del estudio realizado por García, Ortega y Rocco (2005) en el que presentan algunas características de la población con discapacidades en Venezuela haciendo un énfasis en su situación laboral. En este artículo pueden encontrarse más detalles sobre las debilidades asociadas a la medición de la discapacidad en relación con el instrumento censal².

En el caso canadiense, debemos comenzar por decir que se parte de una concepción amplia y acertada del concepto de discapacidad. Las estrategias e instrumentos de medición se ajustan a las definiciones internacionales; la Organización Mundial de la Salud define discapacidad como “toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos” (Cáceres, 2004).

En este país, el cuestionario censal contempla sólo una pregunta asociada a la discapacidad, la cual, desde una perspectiva amplia, invita al individuo a responder si posee o no alguna discapacidad. Adicionalmente, se desarrolla un estudio post-censal que recoge información acerca de las personas con discapacidades que han respondido afirmativamente a esta interrogante. Para ello se aplica la Encuesta sobre Participación y Limitaciones para la Actividad (PALS por sus siglas en inglés – Participation and Activity Limitations Survey-). Esta encuesta es aplicada vía telefónica y posee dos versiones, una de ellas para ser aplicada a adultos de 15 años o más y la otra para niños por debajo de 15 años, la cual es aplicada a un padre o custodio del niño. Estos constituyen los instrumentos centrales asociados al diagnóstico de las discapacidades de la población, pero son también complementados por algunos otros instrumentos que se centran en áreas diferentes; inclusive, se han diseñado otros instrumentos específicos que pretenden profundizar sobre aspectos asociados a la discapacidad, como es el caso de la Encuesta Nacional de las Actitudes de los Canadienses hacia las Discapacidades (National Survey of Canadians' Attitudes toward disabilities) aplicada por primera vez en el año 2004.

².Entendemos que en este momento los organismos competentes del Estado venezolano se encuentran trabajando en el diseño de nuevos instrumentos para la medición de aspectos asociados a los individuos con discapacidades y de las estrategias asociadas a su aplicación. Sin embargo, estos instrumentos no han sido aplicados todavía, lo que genera la carencia de información cierta sobre la cual puedan tomarse decisiones y formular políticas públicas. Esperamos que las características sobre los instrumentos empleados en Canadá sea una referencia de interés para este proceso de diseño.

Sobre la Encuesta sobre Participación y Limitaciones para la Actividad aplicada a los niños entre 0 y 14 años de edad:

Esta encuesta posee 58 páginas y está estructurada de la siguiente manera: una primera parte de la encuesta recoge información sobre los datos de ubicación (dirección) del niño con discapacidades, además de algunos datos demográficos adicionales (edad y sexo). Adicionalmente se recogen los datos del adulto que colaboró respondiendo el instrumento.

Posteriormente, la encuesta se encuentra dividida en secciones:

- Sección A. Incluye preguntas que sirven de filtro, como estrategia para asegurarse que el individuo realmente posee alguna discapacidad (2 preguntas).
- Sección B. Incluye preguntas relativas a las limitaciones del individuo para el desarrollo de algunas actividades (97 preguntas).
- Sección C. Incluye preguntas relativas a las necesidades de ayuda del individuo para la realización de las actividades diarias (24 preguntas).
- Sección D. Incluye preguntas relativas al cuidado del niño con discapacidades (8 preguntas).
- Sección E. Incluye preguntas relativas a la educación del individuo con discapacidades (38 preguntas).
- Sección F. Incluye preguntas relativas a las actividades de ocio y recreación desarrolladas por el individuo con discapacidades (16 preguntas).
- Sección G. Incluye preguntas relativas a la adecuación del hogar en que habita el individuo con discapacidades según sus necesidades (10 preguntas).
- Sección H. Incluye preguntas relativas al transporte del individuo con discapacidades (16 preguntas).
- Sección I. Incluye preguntas relativas a las características económicas asociadas a gastos y ayudas recibidas asociadas a la discapacidad del individuo (10 preguntas).

Finalmente, se incluye una sección para comentarios y para incluir información asociada al récord de las entrevistas.

Sobre la Encuesta sobre Participación y Limitaciones para la Actividad aplicada a los adultos de 15 años o más:

Esta encuesta posee 86 páginas y está estructurada de la siguiente manera: una primera parte de la encuesta recoge información sobre los datos de ubicación (dirección) del adulto con discapacidades, además de algunos datos demográficos adicionales (edad y sexo). Adicionalmente se recogen los datos del adulto que colaboró respondiendo el instrumento, en el caso que el individuo haya requerido asistencia para ello.

Posteriormente, la encuesta se encuentra dividida en secciones:

- Sección A. Incluye preguntas que sirven de filtro, como estrategia para asegurarse que el individuo realmente posee alguna discapacidad (2 preguntas).
- Sección B. Incluye preguntas relativas a las limitaciones del individuo para el desarrollo de algunas actividades (131 preguntas).

- Sección C. Incluye preguntas relativas a las necesidades de ayuda del individuo para la realización de las actividades diarias (52 preguntas).
- Sección D. Incluye preguntas relativas a la educación del individuo con discapacidades (22 preguntas).
- Sección E. Incluye preguntas relativas al estatus del empleo del individuo con discapacidades (108 preguntas).
- Sección F. Incluye preguntas relativas a la participación social del individuo con discapacidades (55 preguntas).
- Sección G. Incluye preguntas relativas a las características económicas asociadas a gastos y ayudas recibidas asociadas a la discapacidad del individuo (13 preguntas).

Finalmente, se incluye una sección para comentarios y para incluir información asociada al récord de las entrevistas.

Aún cuando los instrumentos lucen bastante completos, existe un constante proceso de revisión sobre su contenido (secciones y preguntas consideradas), así nos lo dejan saber diversos reportes encontrados acerca de procesos de análisis y consulta asociados a la medición de la discapacidad en Canadá. Un ejemplo de ello es el informe “Consultation on Disability Surveys” presentado por Human Resources Development Canada (2000).

Pantano (1987) plantea que las dificultades asociadas a la medición de la problemática de la discapacidad son: falta de términos claros, carencia o discontinuidad en la aplicación y confección de estadísticas, falta de claridad en los objetivos últimos y desconocimiento de datos concretos de la realidad. Para superar estas dificultades debe hacerse una clarificación conceptual, cuantificación, establecimiento de prioridades de acción, especificación de objetivos y concientización. Estos constituyen parte de los retos planteados en la actualidad para Venezuela.

Sobre la revisión, discusión, el diseño preliminar y la participación de los stakeholders

Revisión/Discusión: los datos e información recabada durante la fase de diagnóstico deben ser revisados y discutidos por el conjunto de stakeholders asociados a la problemática, más aún si se trata de problemas o situaciones que requieren el concierto de instituciones de diversa naturaleza; es por ello que durante esta fase se definen cronogramas y agendas de reuniones con el objeto de discutir y generar ideas en relación con los reportes de investigación.

Diseño preliminar: la información resultante de los procesos de revisión y discusión es sistematizada e inclusive contrastada con información previa disponible.

Esto permite desarrollar aproximaciones teóricas a las políticas, identificar los elementos estratégicos de confrontación, estructurar los objetivos generales, construir matrices generales de las políticas incluyendo sus dimensiones, estudiar la población a la cual estará dirigida la políticas incluyendo el área geográfica donde se encuentra, determinar la existencia y tipo de conexión con otras políticas, determinar el sentido de urgencia y los niveles de complejidad, conflicto, imprevisibilidad y error de las políticas. Esta fase también involucra la identificación de las mejores prácticas existentes, lo cual comprende las pruebas tradicionales de comparación con el exterior, a las cuales deben añadirse las pruebas de comparación interna.

Participación de los stakeholders: constituyen procedimientos para que la población general y los distintos involucrados a la problemática influyan en el proceso de formulación de políticas públicas, ya sea a través de esquemas consultivos, colaborativos, de empoderamiento o distribución de la información. Esta participación favorece el surgimiento de un buen espíritu de equipo, permite que haya mayor compromiso, permite comprender mejor las razones para introducir una innovación, reduce la resistencia a los cambios y hace que las políticas sean verdaderamente públicas. Resulta imprescindible mantener una base de datos que aglutine toda la información derivada de los procesos de participación.

En esta sección nos referiremos al aparato institucional con el cual se responde a la problemática, no sólo en relación con las organizaciones gubernamentales que poseen alguna responsabilidad frente a la problemática sino considerando igualmente otras organizaciones no gubernamentales que desarrollan acciones positivas dirigidas a individuos con diversos tipos de discapacidad. Resulta importante recordar que el trabajo de estas instituciones (tanto públicas como privadas) debe estar estrechamente coordinado si quieren lograrse los objetivos que se pretenden.

En el caso venezolano debemos comenzar por decir que una de las limitaciones más importantes asociadas al análisis de la respuesta institucional a esta problemática está relacionada a la poca difusión de información relativa al tema, de lo cual comentaremos más adelante. Pueden identificarse diferentes aristas de actuación del Estado en torno a la problemática. Horizontalmente, el Poder Público está dividido en cinco poderes: ejecutivo, legislativo, judicial, ciudadano y electoral; se supone que las instituciones pertenecientes a cada uno de ellos posee algún tipo de responsabilidad frente a la problemática:

- Poder Ejecutivo: con la mayor responsabilidad respecto a la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a garantizar la igualdad e integración de las personas con discapacidades. Las debilidades del país asociadas a la gestión pública se traducen en deficiencias en las dimensiones políticas, económicas, sociales, de salud, entre otras. Hasta los momentos no se le ha prestado la atención necesaria al problema de la discapacidad y ni siquiera se posee un

diagnóstico preciso que contribuya a dar los primeros pasos en materia de formulación de políticas en este sentido.

- Poder Legislativo: tiene la responsabilidad de promover, discutir y aprobar normas orientadas a garantizar la igualdad de las personas con discapacidades. Las leyes, adicionales a la Constitución, orientadas a la protección e integración de los individuos con discapacidades eran de vieja data y no se ajustaban a las necesidades actuales. Es en estos momentos cuando la Asamblea Nacional acaba de aprobar una Ley para Individuos con Discapacidades, sobre lo cual comentaremos más adelante.
- Poder Judicial: se encarga de impartir justicia atendiendo a la normativa legal, lo cual puede incluir casos en los que personas con discapacidades se hayan visto afectadas. Hasta muy reciente data se carecía de una ley donde se expresaran los derechos y deberes en relación con la discapacidad, de modo que se contaba con un sistema de justicia que no podía responder a las exigencias y necesidades de los individuos con discapacidades. Sin embargo, las fallas generales que actualmente posee el sistema de justicia nos hacen suponer que los niveles de eficiencia en términos de protección de los individuos con discapacidades seguirán siendo bajos, sin la posibilidad de trascender los aspectos meramente formales.
- Poder Ciudadano: dentro de este Poder destaca especialmente el rol de la Defensoría del Pueblo, que se plantea como una de sus principales responsabilidades el ayudar a grupos marginados o con limitaciones. Aún cuando la misión de este organismo guarda una relación estrecha con el problema de la discapacidad, las políticas, programas y proyectos son prácticamente inexistentes. Conocemos de algunas iniciativas realmente interesantes pero su aplicación parece hacerse cuesta arriba en un sistema que realmente atenta contra ellas.
- Poder Electoral: debe garantizar la posibilidad de participación de personas con discapacidades en los diferentes procesos electorales que se desarrollen en el país, objetivo que es relativamente simple y que se logra gracias a la colaboración de los familiares o amigos de los individuos con discapacidades, dado que las condiciones de infraestructura en el país no facilitan para nada los procesos de integración.

En relación con cada uno de estos poderes se poseen verticalmente diversos niveles de actuación: nacional, estatal, municipal y parroquial, los cuales en muchos casos trabajan si la debida coordinación.

Refiriéndonos específicamente al Poder Ejecutivo, podemos identificar los principales organismos con alguna responsabilidad frente a la problemática:

- Centro de Rehabilitación Profesional de Inválidos de Caracas: un organismo adscrito a la División de Seguridad Social de la Dirección Sectorial de Empleo del Ministerio del Trabajo, el cual se centra en la capacitación laboral y en la orientación profesional de personas con discapacidades.
- Agencias de Empleo: dependencias del Ministerio del Trabajo en las que las personas con discapacidades pueden encontrar información relativa a alternativas de capacitación en función del perfil ocupacional y orientación socio-laboral.

- División de Educación Especial del Ministerio de Educación: que tiene como norte garantizar el derecho social a la educación, orientación y exploración vocacional de niños, adolescentes y adultos con necesidades educativas especiales.
- Instituto Nacional de Cooperación Educativa: ente rector de la formación ocupacional, inclusive para el caso de individuos con discapacidades.
- Consejo Nacional para la Integración de Personas Incapacitadas: organismo adscrito al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, encargado de velar por todos los asuntos relativos a la integración social y laboral de las personas incapacitadas. Igualmente, debe actuar como el ente rector de todas las asociaciones e instituciones encargadas de asistir y ayudar a las personas con discapacidades.

Por supuesto, en esta labor colaboran muchas otras instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales que entendemos deben recibir algún apoyo de las instituciones antes mencionadas. En el directorio de organismos y personas que ayudan a los individuos con discapacidades publicado en el website de la Defensoría del Pueblo se identifica la misión y dirección de un buen número de instituciones que desarrollan acciones asociadas a la integración de los individuos con discapacidades.

El Título III de la nueva Ley para Individuos con Discapacidades, sobre el Sistema Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidades, desarrolla una nueva institucionalidad para responder a este problema. Nos parece que muchos de los cambios son positivos, pues otorgan un nivel adecuado a estas instituciones, lo que podrían influir positivamente los procesos de formulación de políticas públicas y su coordinación.

Ya hemos mencionado que las dificultades que caracterizan al sub-desarrollo, hacen difícil la solución de los problemas relativos a los individuos con discapacidades. Muchas de las debilidades asociadas a los procesos de formulación de políticas y desarrollo de programas y proyectos no son exclusivas del problema de la discapacidad, de modo que no pueden pretenderse mejoras en este aspecto si no se trabaja en la superación de barreras de fondo.

En todo caso, nos atrevemos a mencionar algunas de las debilidades más importantes asociadas a las instituciones con responsabilidades directas e indirectas con respecto a la problemática de la discapacidad:

- No resulta sencilla su identificación, pues no existen directorios sencillos de ubicar, por distintos medios, que contribuyan a ello.
- Existe una evidente falta de coordinación de esfuerzos a todos los niveles y en relación con los diversos tipos de institución que poseen alguna responsabilidad en este sentido.
- Se carece de un diagnóstico real sobre la problemática, lo que le otorga un carácter de improvisación a las iniciativas que se desarrollan.
- No son realmente satisfactorios los niveles de eficiencia de estas instituciones y sus resultados muchas veces no son medidos en términos reales.
- No existen los canales adecuados mediante los cuales el conjunto de stakeholders, especialmente los propios individuos con discapacidades, puedan plantear sus

necesidades y propuestas. Adicionalmente, muchos de los stakeholders se encuentran tratando de resolver otros problemas que podríamos llamar básicos. El deterioro institucional es tal, que resulta sumamente complejo tratar de divisar dónde ubicar el comienzo del proceso de transformación que se requiere.

En el caso de muchas de las asociaciones y organismos no gubernamentales, estamos seguros de que muchos de ellos realizan una labor extraordinaria y haciendo uso de recursos escasos, pero la falta de apoyo del aparato público hace que se conviertan en esfuerzos aislados de una dimensión minúscula que nadan contra corriente en una sociedad que no parece estar diseñada para recibir a los individuos con discapacidades; en este sentido, la falta de las adecuaciones en términos de infraestructura constituye una de las limitaciones fundamentales que nos lleva a afirmar que en los actuales momentos resulta prácticamente imposible que los individuos con discapacidades puedan llevar una vida independiente en el país.

En el caso de Canadá la situación es absolutamente contraria a la venezolana, los avances en términos de acondicionamiento de la infraestructura para hacerla receptiva a los individuos con discapacidades es una muestra contundente de ello. En el sitio web del Gobierno de Canadá, donde se encuentra toda la información relativa al conjunto de instituciones que lo componen puede ubicarse el amplio espectro de instituciones de diversa naturaleza que poseen responsabilidades asociadas a la problemática de la discapacidad.

La estructura del Gobierno de Canadá es relativamente distinta a la venezolana. Este país depende de la monarquía de Inglaterra, de modo que la reina Elizabeth II es la soberana. Sin embargo, existe, por debajo de la reina, la figura de Gobernador General. Los poderes o sistemas se estructuran de la siguiente manera:

- Ejecutivo: con un Primer Ministro y un Gabinete de Ministros. Entre los Ministerios que poseen mayores responsabilidades con respecto a la integración de los individuos con discapacidades están: el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Comunidad y Servicios Sociales, el Ministerio de Trabajadores Públicos y Servicios del Gobierno, el Ministerio de Deporte, el Ministerio de Transporte, Infraestructura y Comunidades y el Ministerio de Servicios a Jóvenes y Niños. Muchos de los programas en materia de integración de individuos con discapacidades se realizan en conjunto por distintos ministerios y todos parten para ello de un diagnóstico a profundidad de la situación. Un ejemplo de este trabajo conjunto lo constituye el Plan de Accesibilidad para la provincia de Ontario desarrollado entre el Ministerio de Comunidad y Servicios Sociales y el Ministerio de Servicios a Niños y Jóvenes (2005).
- Legislativo: conformado por un parlamento, un senado y una cámara de los comunes.
- Sistema de Justicia: con las diferentes cortes e instancias que lo conforman.
- Sistema Electoral: encargado del desarrollo de los procesos de elecciones en este país.

También existen tres niveles verticales de descentralización del poder y las regulaciones y prácticas pueden variar de uno a otro. Sin embargo, existe una buena coordinación entre los niveles inferiores y superiores.

Además de estas instituciones principales del gobierno, debemos decir que existe un número significativo de instituciones públicas y privadas que poseen responsabilidades asociadas a la integración de los individuos con discapacidades. Lo más importante es que existen diversos directorios en distintos formatos que facilitan la identificación y obtención de la dirección de estas organizaciones, además que ciertamente desarrollan un trabajo coordinado, en torno a diversos programas y proyectos. Los directorios de instituciones presentan una variedad de instituciones de diversa naturaleza, tal como recursos web, empresas que ofrecen acceso a personas con discapacidades, fabricantes, distribuidores y vendedores de tecnología para la adaptación de personas con discapacidades, organizaciones que desarrollan programas y proyectos para la integración de personas con diversos tipos de discapacidad, universidades y centros de investigación que ofrecen programas y recursos para personas con discapacidades, etc. No resulta difícil para los individuos con discapacidades ubicar las instituciones donde puede encontrar la ayuda que requieren y lo que es más importante, estos individuos poseen los medios suficientes para entablar comunicaciones con estas instituciones.

Sobre el diseño definitivo, la legitimación y el desarrollo de programas y proyectos

Diseño definitivo: las políticas públicas constituyen metas formales, objetivos, intenciones o declaraciones del Estado que se plantean en conjunto por individuos, grupos y organizaciones públicas y privadas con el objeto de garantizar la mejora de una situación actual. Con referencia al diseño preliminar y luego de haber atravesado un proceso de participación, la política es formulada de manera definitiva, lo cual exige la construcción de escenarios imaginarios que prevean condiciones consecuentes, la clasificación de las políticas y la generación de indicadores de medición.

Legitimación: durante esta fase se produce la presentación de la política a las autoridades competentes y stakeholders para su aprobación.

Programas y proyectos: las políticas, para poder ser implementadas, requieren de la definición y desarrollo de un conjunto de programas y/o proyectos. Entendemos proyecto como un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto o servicio único. Entendemos programa como un conjunto de proyectos que deben ser gerenciados de una manera coordinada para obtener los beneficios deseados.

El desarrollo de los proyectos y programas involucra la planificación y gerencia, incluyendo la medición de resultados, en relación con su alcance, tiempo, costos, calidad, recursos humanos, comunicaciones, riesgos, procura e integración.

En Venezuela, los programas y proyectos dirigidos a la integración de los individuos con discapacidades son poco eficientes, pues resulta un poco menos que imposible lograr resultados positivos cuando no se producen las transformaciones más importantes que permiten a estos individuos manejarse con independencia. La ausencia de políticas públicas claras y la carencia, hasta hace poco tiempo, de una legislación adecuada para favorecer la integración de estos individuos traen como consecuencia la ausencia de programas importantes, pues no es posible si quiera plantear objetivos adecuados, dada la carencia de un diagnóstico de la situación actual. Sólo es posible identificar proyectos específicos, algunos de ellos exitosos, desarrollados en la mayoría de los casos por asociaciones u organizaciones no gubernamentales, sin embargo, la falta de una coordinación con las instituciones del Estado y la propia carencia de políticas claras orientadas a la transformación que se requiere hacen que estos proyectos tengan un alcance restringido. Entendemos que es probable que existan iniciativas y programas que actualmente se desarrollan en las áreas de educación, salud y empleo, pero la mayoría de estos no se difunden de manera apropiada, carecen de coordinación en el marco de políticas públicas claras y generan resultados que en muchos casos son insuficientes. No nos extendemos en un inventario de estas iniciativas para el caso venezolano pero sí en el caso canadiense, dado que es especialmente de interés para los fines de este trabajo el tener una referencia de la claridad, diversidad y niveles de coordinación de los programas y servicios prestados en el caso canadiense.

En Canadá, la tenencia de un diagnóstico profundo de la situación actual y de políticas públicas claras orientadas a la integración e igualdad en términos sustanciales favorece el desarrollo de programas y proyectos promovidos por diversidad de instituciones y coordinados a diversas instancias por los departamentos y agencias del gobierno.

Específicamente para la región de Ontario se desarrolla una diversidad de programas y servicios que vale la pena mencionar, pues facilita la comparación con las iniciativas desarrolladas en Venezuela. Este conjunto de programas y servicios se encuentra listados en la Guía de los Programas y Servicios para gente con discapacidades del Gobierno de Ontario preparada por el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración (Dirección de Ontario) (2005)³:

³.Es posible que en Venezuela se desarrollen programas similares en algunas de las áreas en las que se divide la exposición para el caso canadiense, como por ejemplo programas de educación especial o apoyo a individuos con cáncer, por nombrar algunos. Lo importante es que en el caso de Canadá, dado que se parte de una concepción adecuada de la discapacidad, todos estos programas son presentados como aristas de una política clara de integración de los individuos con discapacidades. Al comparar con el caso venezolano también tendríamos que tomar en cuenta elementos asociados a la eficiencia de cada uno de los programas que se desarrollan.

a. Iniciativas de accesibilidad:

- Website para la accesibilidad en Ontario: provee información acerca de la ley para los ontarianos con discapacidades y sobre las organizaciones que poseen obligaciones asociadas a esta ley.
- Directorio de websites para la accesibilidad: provee información sobre servicios y organizaciones comunitarias de Ontario que proveen asistencia a empleadores y proveedores de servicios acerca del incremento de la accesibilidad para empleados y clientes con discapacidades.
- Fundación Trillium de Ontario: apoya a organizaciones y comunidades que trabajan en la provisión de acceso universal para gente con discapacidades.
- Website sobre Rutas para la Igualdad de Oportunidades: provee información y recursos sobre cómo acceder a facilidades de empleo y servicios para personas con discapacidades; incluye mejores prácticas, casos de estudio, acceso a la web, eventos, organizaciones y servicios del gobierno.
- Premio a la Acción Comunitaria: otorgado a personas con o sin discapacidades que han efectuado una contribución significativa para promover el acceso y la igualdad de oportunidades o se han dedicado al desarrollo del potencial de la gente con discapacidades para la mejora de su calidad de vida.
- Programa de Modificación de las Viviendas y Vehículos: provee de subsidios para cubrir los costos de las modificaciones de las casas y vehículos para adultos y niños con discapacidades físicas.

b. Educación y Capacitación (asociadas a la escuela primaria y secundaria):

- Educación Especial: el Ministerio de Educación brinda soporte a la educación especial en las escuelas de Ontario y el Ministerio de Asesoría en Educación Especial brinda apoyo en cualquier materia relacionada al establecimiento y provisión de programas de educación especial y servicios para estudiantes especiales, incluyendo el diagnóstico y la provisión de programas tempranos de intervención para estudiantes con necesidades especiales. Este soporte en materia de educación especial incluye el suministro de equipos personalizados para necesidades instruccionales especiales, un staff de profesionales y profesores especializados y servicios especiales de transporte para los estudiantes con necesidades especiales.
- Tribunales de Educación Especial: consiste en una posibilidad final de apelación para padres que están en desacuerdo con las recomendaciones asociadas a la identificación de estudiantes excepcionales.
- Proyecto “Ventana de Oportunidades para Individuos con Necesidades Especiales”: provee recursos online y oportunidades de desarrollo profesional para educadores y padres de estudiantes con necesidades especiales; este proyecto es desarrollado por el Ministerio de Educación a través de su sucursal de escuelas de la provincia. Adicionalmente, se desarrolla un proyecto para niños denominado “Zona Web de Empoderamiento”.

- Servicios de Salud en la Escuela: provee servicios especiales de salud a estudiantes con necesidades especiales en escuelas afiliadas; este proyecto es desarrollado por el Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo.
- Escuelas de la Provincia para estudiantes ciegos, sordos y mudos.
- Escuelas Provinciales de Prueba: provee servicios y escuela residencial para niños con severos problemas de aprendizaje.
- Centros Escolares Expertos en el Tratamiento de Niños: proveen educación especial y programas terapéuticos para niños referidos de diferentes centros de tratamiento.

c. Educación y Capacitación (colegios universitarios y universidades):

- Fondo de Accesibilidad para Estudiantes con Discapacidades y Necesidades Especiales: difunde información sobre colegios universitarios y universidades que ofrecen programas y servicios accesibles para estudiantes con discapacidades.
- Impresión de materiales alternativos: fondos para proveer ayuda a estudiantes que están ciegos, poseen baja visión, tienen dificultades de aprendizaje o se encuentran inhabilitados para usar el material impreso.
- Servicios asociados a la sordera o baja audición: este programa provee servicios para sordos o individuos con problemas de audición, con el objeto de que atiendan a uno de los cinco colegios públicos patrocinados en el área de Toronto.
- Fondo de Intérpretes: provee servicios de intérpretes para personas sordas o con problemas de audición.
- Servicio de Soporte a la Educación: provee servicios a estudiantes sordos o con problemas de audición para que tomen cursos en instituciones post-secundarias.
- Programa de Asistencia al Estudiante de Ontario: ofrece asistencia financiera a estudiantes, incluyendo préstamos, subsidios y becas.
- Becas para Estudiantes con Discapacidades: provee asistencia financiera para satisfacer los costos de equipos e insumos asociados a la participación de estudiantes con discapacidades en estudios de post-secundaria.
- Becas para estudiantes sordos que realizan estudios de post-secundaria e instituciones fuera del país: otorga becas para estudiantes con sorderas o programas severos de audición que deben atender a estudios de post-secundaria fuera del país por razones asociadas a su discapacidad.
- Subsidios Aird: ayuda a estudiantes con discapacidades físicas para realizar estudios en instituciones post-secundarias reconocidas en Ontario.

d. Educación de Profesores:

- Entrenamiento para Profesores de Estudiantes Sordos (en idioma inglés y francés): programas que proveen capacitación a profesores de individuos sordos o con problemas severos de audición. Estos programas son dictados en inglés en la Universidad de York y la Universidad del Oeste de Ontario y en francés en la Universidad de Ottawa.

- Entrenamiento para Profesores de Estudiantes Ciegos o con Baja Visión (en idioma inglés): programas que proveen capacitación a profesores de individuos ciegos o con baja visión, dictados en la Universidad del Oeste de Ontario.
- Entrenamiento para Profesores de Estudiantes Ciegos y Sordos (en idioma inglés): programas que proveen capacitación a profesores de estudiantes que son ciegos y sordos, ofrecidos en la Escuela W. Ross Macdonald.

e. Capacitación para el desarrollo de Habilidades:

- Línea de acceso directo a la capacitación: provee información acerca de programas de capacitación y alfabetización del Ministerio de Capacitación, Colegios Universitarios y Universidades.
- Programa de Alfabetización de Ontario para individuos con sordera: organización paraguas de la provincia de Ontario que provee soporte para la alfabetización de individuos con sordera o ceguera, a través de investigación, recursos y capacitación. Este programa es desarrollado por el Ministerio de Capacitación en conjunto con Colegios Universitarios y Universidades.
- Centro AlphaPlus: sirve a profesionales y organizaciones que desarrollan trabajos asociados a la sordera, específicamente en la alfabetización para francófonos y anglófonos que trabajan en el aprendizaje de una segunda lengua en Ontario. Ayuda a los usuarios a encontrar recursos e información para enriquecer el aprendizaje de adultos en programas de alfabetización y aprendizaje de segundas lenguas. Esto incluye tutores, instructores, entrenadores, voluntarios e investigadores. El Centro recibe aportes del Ministerio de Capacitación, Colegios Universitarios y Universidades.
- Programa de Alfabetización y Habilidades Básicas: gerenciado por el Ministerio de Capacitación, en conjunto con Colegios Universitarios y Universidades, este programa brinda soporte a las agencias de alfabetización que ayudan a la gente a mejorar sus habilidades.

f. Niños y Jóvenes:

- Website del Ministerio de Servicios a los Niños y Jóvenes: provee una lista de programas de asistencia a padres y cuidadores desarrollados por el Gobierno de Ontario y dirigidos a niños con necesidades especiales.
- Servicios Integrados para Niños: esta oficina es responsable de los servicios de integración de los niños en las áreas de salud, educación, recreación y servicios sociales para familias.
- Centros de Edades Tempranas de Ontario: un lugar donde los padres y cuidadores pueden obtener respuestas a sus preguntas e información acerca de los programas y servicios disponibles para jóvenes de más de seis años de edad, incluyendo aquellos que poseen necesidades especiales. Provee a los padres y cuidadores la posibilidad de intercambiar información con otros miembros de la comunidad.
- Programas de Salud de Bebes y Niños: este programa constituye una iniciativa de prevención y temprana intervención. El objetivo es identificar niños (prenatal a seis

años de edad) que requieren soporte adicional para garantizar su salud social, emocional, cognitiva y física, con el objeto de intervenirlos tan temprano como sea posible.

- Centros de Tratamiento de Niños: constituyen organizaciones comunitarias que sirven a jóvenes con edades superiores a los 19 años quienes poseen discapacidades físicas y múltiples necesidades especiales.
- Servicios para Niños con Discapacidades asociadas al Desarrollo: un servicio prestado por el Ministerio de Servicios a Niños y Jóvenes que incluye asistencia en casa y fuera de casa, soporte especializado a la comunidad, soporte para la vida comunitaria y servicios residenciales.
- Programas de Salud Mental de Niños: desarrollados por las agencias comunitarias ubicadas en la provincia, los servicios asociados a este programa están disponibles para niños de 18 años o más que experimentan problemas sociales, emocionales, de conducta o psiquiátricos. Este programa se mantiene gracias a los fondos transferidos por el Ministerio de Servicios a Niños y Jóvenes y el Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo.
- Programas de Intervención Intensiva Temprana para Niños con Autismo: dirigido a niños con autismo con edades comprendidas entre los dos y cinco años quienes son elegibles para recibir servicios de intervención temprana.
- Asistencia para Niños con Discapacidades Severas: provee fondos a los padres con niños que poseen discapacidades severas para ayudarlos con los costos extra asociados a las necesidades especiales de estos niños. Los niños deben tener menos de 18 años de edad y vivir en casa con sus padres o su custodio legal y una discapacidad severa que resulte en la pérdida de sus funciones.
- Programa de Desarrollo de los Infantes: para niños con edades superiores a los cinco años quienes poseen una discapacidad de desarrollo o están en riesgo de poseerla. Este programa provee estimulación sensorial, desarrollo motor, herramientas de comunicación, interacción social, desarrollo emocional y habilidades de cuidado personal. Incluye intervenciones tempranas para ayudar a los padres a reconocer y entender las necesidades especiales de sus niños.
- Programas de Lengua y Habla en Edad Preescolar: el objetivo de esta iniciativa es identificar niños que requieran ayuda con el aprendizaje del lenguaje para ofrecerles servicios de ayuda.
- Programa de Audición de Infantes: programa de identificación de infantes que han nacido sordos o con problemas severos de audición, que además brinda soporte a los padres con los servicios que sus niños necesitan para el desarrollo de las habilidades de lenguaje y comunicación.
- Programa de Servicios Especiales en Casa: ayuda a niños con discapacidades físicas o de desarrollo y a adultos con discapacidades de desarrollo que viven en casa con sus familias para proveer fondos para cubrir sus necesidades especiales.
- Programas de Cuidado Infantil para Niños con Necesidades Especiales: constituyen casas de cuidado que sirven a jóvenes con edades superiores a los 18 años que

poseen necesidades especiales; también ofrecen programas de recreación supervisada para niños con necesidades especiales de 6 a 18 años de edad.

- Servicios de Respiro: constituyen servicios patrocinados por el Ministerio de Servicios a Niños y Jóvenes dirigidos por familias que son solidarias con los niños que poseen necesidades especiales.
- Programa de Gerencia del Comportamiento: provee asesoría y/o tratamiento asociado a la conducta de jóvenes con edades superiores a los 18 años que poseen discapacidades de desarrollo y a sus familiares.
- Servicios Integrados para Niños del Norte: un proyecto compartido por el Ministerio de Servicios a los Niños y Jóvenes, el Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo del Norte y Minas, que generan una red de alta calidad para la prestación de servicios de salud y educación especial para niños en áreas rurales y remotas de Ontario, dirigido por un equipo interdisciplinario de profesionales.
- Fondos para Desafíos en Edades Tempranas: ayuda a las comunidades a desarrollar satisfactoriamente proyectos de edades tempranas.

g. Mujeres:

- Centros para mujeres: organizaciones comunitarias que brindan múltiples servicios incluyendo el suministro de información. Se presta asistencia a la mujer en la identificación y toma de los pasos críticos para moverse de una situación de dependencia a una de independencia, o de situaciones de abuso a situaciones de seguridad.
- Guía de Recursos para la Prevención de la Violencia contra Mujeres con Discapacidades: patrocinado por el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración, provee una guía de servicios y programas dirigidos a mujeres con discapacidades quienes son víctimas de violencia.

h. Ancianos:

- Base de Datos de Políticas y Programas dirigidos a los Ancianos Canadienses: website a nivel federal, provincial y territorial que ofrece un listado de las políticas del gobierno y los programas para los ancianos, incluyendo aquellos que poseen discapacidades.
- Línea de Información para Ancianos: servicio de atención telefónica ofrecido por la Secretaría de Personas Ancianas de Ontario.
- Guía de Programas y Servicios para Ancianos en Ontario: brinda información sobre programas y servicios que provee el gobierno, así como otras organizaciones comunitarias. Cubre tópicos como beneficios de medicinas, soporte de ingresos, servicios de voluntariado a veteranos y protección al consumidor.
- Guía de Planes de Cuidados Avanzados: este folleto anima a las personas a hablar sobre sus deseos de cuidado con sus familiares y sobre la toma de decisiones en el futuro. La guía explica paso por paso las necesidades para iniciar un plan de cuidados avanzados y provee respuestas a algunas preguntas frecuentes.

- Respuesta a Demandas y Servicios de Información: ayuda a los consumidores con sus preguntas o demandas con respecto a las casas de retiro en Ontario.
- Guía para el Desarrollo de una Red de Trabajo sobre Demencia: esta guía es producto de la Estrategia de Ontario para la Enfermedad de Alzheimer y Demencias Relacionadas de la Secretaría de Ancianos de Ontario. El propósito de esta red de trabajo es servir como vehículo para facilitar que la gente y los recursos o medios se junten para la mejora de los sistemas de cuidado de personas con demencia, sus cuidadores y familiares.

i. Empleo:

- Programa de Soporte al Empleo a Individuos con Discapacidades en Ontario: provee soportes de ingresos, salud y otros beneficios para individuos que poseen discapacidades y necesidades financieras; también brinda soporte de empleo a aquellos individuos que desean y pueden trabajar.
- Directorio Nacional de Servicios de Empleo: una lista online de recursos de empleo para empleadores, empleados y cualquiera que busque trabajar o reincorporarse a la fuerza de trabajo, especialmente aquellos individuos con discapacidades que buscan empleo.
- Conexión al Trabajo: provee diversos servicios a individuos desempleados, como acceso al mercado local de trabajo, información sobre programas de entrenamiento, preparación para el trabajo, etc.
- Seguridad en el Trabajo y Seguro de Vida: asiste a los trabajadores que han sufrido una herida o han quedado discapacitados en el trabajo; entre los beneficios ofrecidos se encuentran: beneficios por pérdida del salario, beneficios por pérdidas no económicas, beneficio por pérdida o disminución de los ingresos, beneficios de cuidado de salud, programa de beneficios por enfermedades ocupacionales o supervivencia y beneficios para trabajadores heridos de gravedad.
- Oficina de Asesoría al Empleador: una agencia independiente del Ministerio del Trabajo que ayuda a los empleadores a reducir los costos de heridas sufridas por sus trabajadores.
- Exploración autónoma de las Oportunidades de Empleo de los Individuos con Discapacidades: una iniciativa generada en conjunto por el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración y Desarrollo de Innovaciones en la Empresa, que provee recursos como los siguientes: cuaderno de ejercicios para explorar sus potencialidades de auto-empleo y desarrollo como pequeño empresario, una guía para practicantes para la mejora de sus servicios de asistencia a clientes con discapacidades, una guía de nombres y direcciones para el desarrollo de negocios y organizaciones para la discapacidad en Ontario y un video con las experiencias de muchos empresarios con discapacidades.
- Capacidades de Trabajo: información útil para empleadores acerca de la contratación de personas con discapacidades, así como tips sobre estrategias para empleados o individuos que buscan empleo, preparación de entrevistas y adaptaciones del lugar de trabajo.

- Website sobre información de redes de trabajo de Ontario: website especializado en la provisión de links relacionados al trabajo y la carrera profesional en Ontario.

j. Soporte a Ingresos:

- Programa de Soporte de Ingresos al Individuo con Discapacidades en Ontario: provee soporte de ingresos y salud y otros beneficios para individuos con discapacidades que poseen necesidades financieras.
- Soporte a la Contratación Individual: promueve aproximaciones individuales a los servicios y soportes.
- Programa de Beneficios a los Sobrevivientes e Individuos con Enfermedades Ocupacionales: provee servicios especializados a trabajadores, dependientes y empleadores afectados por lesiones ocupacionales.

k. Servicios de Salud:

- Centros de Acceso a los Cuidados Comunitarios: provee un sencillo punto de acceso a los cuidados de largo plazo; autorizan visitadores médicos y servicios personales a los hogares, autorizan servicios para satisfacer necesidades especiales de los niños en las escuelas, gerencian las admisiones a las facilidades de cuidado a largo plazo y proveen información acerca de las agencias y servicios comunitarios.
- Plan de Seguro de Salud de Ontario: los residentes de Ontario son elegibles para participar de fondos de cobertura de salud.
- Facilidades de Cuidado a Largo Plazo: diseñados para gente que requiere servicios de enfermería las 24 horas.
- Servicios en Casa: constituye un servicio provisto por los Centros de Acceso a los Cuidados Comunitarios que incluyen visitas de profesionales de la salud como enfermeras, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, patólogos del habla y el lenguaje y dietistas; soporte de cuidados personales como bañarse o vestirse, comer, quehaceres del hogar; y servicios comunitarios como transporte, alimentación, etc.
- Servicios de Acomodación: provee entrenamiento a individuos con discapacidades físicas para que mantengan una vida independiente en sus hogares.
- Programa de Mecanismos de Asistencia: constituye un programa del Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo para asistir financieramente a residentes de la provincia de Ontario que poseen discapacidades físicas para que obtengan los equipos y herramientas que requieren.
- Patologías del Habla y la Audición: provee servicios de diagnóstico y evaluación de los problemas asociados al habla y la audición, los cuales son suministrados en hospitales, centros de tratamiento y algunas unidades privadas de salud.
- Programa de Odontología: a través de este programa el Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo provee el 75% del costo de los tratamientos dentales, cuando se trata de severas disfuncionalidades.
- Cuidado del Cáncer de Ontario: constituye una agencia del Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo, que posee la autoridad acerca de información sobre el

cáncer y prácticas de cuidado, además de ser la responsable de garantizar la calidad de los servicios de cuidado del cáncer en la provincia.

- Registro de Tratamiento de Drogas y Alcohol: un libre, confidencial y anónimo servicio de información sobre tratamientos para problemas de alcoholismo y drogadicción.
- Centro Nacional de Información sobre Desórdenes de Alimentación: bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo, provee información acerca de desórdenes alimenticios, incluyendo servicios de tratamiento disponibles.
- Plan de Asistencia de Ontario a la Hepatitis C: asistencia financiera a individuos con Hepatitis C.
- Motherisk: recurso online que ofrece información acerca de los riesgos del consumo de drogas y la tenencia de enfermedades durante el embarazo y la lactancia.
- Programa de Beneficios de Medicamentos de Ontario: cubre la mayoría del costo de las prescripciones de medicinas listadas a los residentes de Ontario.
- Programa de Drogas Trillium: ayuda a los individuos que gastan altas sumas en medicamentos en relación con sus ingresos.

l. Servicios de Salud Mental:

- Servicios comunitarios de salud mental: provee servicios alternativos de ingreso para los individuos con discapacidades mentales, reduciendo la frecuencia y duración de las admisiones a los servicios psiquiátricos.
- Línea de Ayuda para individuos con problemas de juego en Ontario: ayuda a individuos con problemas de juego, sus familiares, amigos y otros afectados. Constituye un servicio gratuito, confidencial y anónimo patrocinado por el Registro de Tratamiento de Drogas y Alcohol y fundado por el Buró de Abuso de Substancias de Ontario, del Ministerio de Salud y Cuidados de Largo Plazo.
- Programa de casas para cuidados especiales: provee residencias de cuidado permanente y de largo plazo a personas que han sido dadas de baja de hospitales psiquiátricos de la provincia y que requieren supervisión o asistencia para la realización de sus actividades diarias.
- Hospitales Psiquiátricos: hay cuatro hospitales de este tipo en la provincia de Ontario.
- Oficina de Defensa a Pacientes con problemas Psiquiátricos: provee servicios independientes y confidenciales de defensa y asesoría en materia de derechos a clientes que buscan acceso a servicios psiquiátricos.

m. Servicios Comunitarios:

- Servicios de Desarrollo: servicios y soporte para gente de todas las edades que poseen discapacidades de desarrollo y para sus familiares.
- Servicios Especiales en Casa: provee servicios de cuidados a individuos sin hogares.
- Programa de Soporte en el Hogar: diseñado para gente que solo requiere mínimos o moderados cuidados y soporte para los quehaceres del hogar.

- Programa de Buenos Vecinos: redes informales de asistencia para gente vulnerable, especialmente por la edad, su condición médica o por la tenencia de una discapacidad.

- Servicios de Intérpretes: el Ministerio de Comunidad y Servicios Sociales provee de ayuda financiera para la adquisición de servicios de intérpretes a gente sorda o con problemas graves de audición.

n. Recursos de Información: programas y servicios de información tal como websites con rutas para la igualdad de oportunidades, servicios de biblioteca para personas con discapacidades, etc.

o. Deportes y Recreación: programas y servicios deportivos y de recreación, tal como los juegos para individuos con discapacidades físicas, premios para atletas con discapacidades que se hayan destacado y programas de caza y pesca para individuos con discapacidades.

p. Derechos y Justicia:

- Comisión de Derechos Humanos de Ontario: responsable de hacer cumplir el Código de Derechos Humanos de esta provincia.

- Ayuda Legal de Ontario: servicio para individuos con bajos ingresos que poseen diversidad de problemas legales.

- Servicio de Interpretación (Lenguaje de Señas) para Tribunales: servicios para individuos que requieren de intérpretes durante procesos legales, dada su discapacidad en la audición.

- Centro de Recursos Legales para Individuos con Discapacidad: clínicas legales y servicios comunitarios dedicados a la defensa de la igualdad de derechos de individuos con discapacidades.

- Oficina de Guardianes y Comisarios: responsable de la protección de derechos e intereses de adultos con incapacidad mental.

- Servicio de Acceso a las Cortes: línea de información sobre condiciones de accesibilidad de las Cortes que conforman el sistema judicial.

- Tribunal de Beneficios Sociales: recibe apelaciones de individuos que están en desacuerdo con las decisiones asociadas a su elegibilidad o al monto otorgado en relación con la asistencia social bajo el Decreto de Trabajo de Ontario o el Programa de Soporte a la Discapacidad de Ontario.

- Defensoría del Pueblo de Ontario: investiga y resuelve casos asociados a acciones administrativas del gobierno de la provincia de Ontario.

q. Beneficios de Impuestos:

- Subsidios sobre Impuestos de Propiedad para ancianos e individuos con discapacidades que poseen bajos niveles de ingreso.

- Devolución de Impuestos de Venta de Vehículos en el caso de vehículos utilizados para el transporte regular de individuos con discapacidades.

- Devolución de Impuesto sobre las Ventas en el caso de ítemes exceptuados para individuos con discapacidades físicas.
- Devolución de Impuesto sobre las Ventas en el caso de libros de audio para individuos con discapacidad visual.
- Exenciones para Impuestos sobre Ingresos.

r. Transporte:

- Permiso de estacionamiento para personas con discapacidades: permiso para ser utilizado en espacios de estacionamiento designados para el caso de vehículos que transportan individuos con discapacidades.
- Coordinación de servicios de transporte comunitario: provee recursos para la promoción del desarrollo e implementación por parte de las comunidades de iniciativas de transporte comunitario para ancianos e individuos con discapacidades.
- Acceso total a los trenes de pasajeros con discapacidades de movilidad.

Sobre la difusión

Difusión: se refiere a la definición de las estrategias y medios idóneos de comunicación de la información que requieren los stakeholders, la distribución de manera oportuna de esta información, el mantenimiento de repositorios de información de interés y el desarrollo de esquemas de retroalimentación.

También existen diferencias importantes en relación con la difusión de toda la información asociada a la gestión de la discapacidad entre Venezuela y Canadá. En Venezuela la primera limitación tiene que ver con la propia escasez de información para difundir; la poca información producida es difundida por medios electrónicos, medio que no resulta nada eficiente si consideramos la baja tasa de acceso a Internet de la población; también se producen algunos boletines con información muy limitada por iniciativa de algunas asociaciones u organizaciones que desarrollan actividades para ayudar a individuos con algún tipo de discapacidad particular. Lo cierto es que no sólo resulta difícil para los individuos con discapacidades acceder a información sobre las instituciones donde pueden recibir ayuda sino que tampoco es sencillo encontrar información de interés en relación con diversos aspectos asociados a la vida de los individuos con discapacidades. También son pocos los estudios publicados que guardan relación con la problemática de la discapacidad en el país. Adicionalmente, los formatos en que se produce la poca información existente en muchos casos no son accesibles para individuos con determinados tipos de discapacidad, lo que en otras instancias, como centros educativos e inclusive las universidades, se convierte en una barrera importante para la integración. En Canadá la situación es muy distinta, pues la proliferación de instituciones que trabajan en pro de la integración de los individuos con discapacidades ha generado la producción de gran cantidad de material informativo que además es difundido en distintos formatos con la ayuda, inclusive, de herramientas tecnológicas de adaptación. Son

innumerables los sitios web donde se difunde información de interés para los individuos con discapacidades, medio que resulta eficiente dados los niveles de acceso de la población a Internet. También son importantes el número y diversidad de publicaciones impresas difundidas a nivel nacional, que de hecho poseen niveles de especialización importantes⁴.

Sobre la evaluación

Evaluación: se refiere a la evaluación de los procesos (racionalidad funcional) y los impactos (racionalidad sustancial) asociados a las políticas, programas y proyectos, además del aprendizaje y aplicación de la experiencia a ser empleadas en la formulación de otras políticas, planes o proyectos.

En este proceso intervienen diferentes stakeholders adicionales al aparato del Estado, tales como partidos políticos, la sociedad civil, sindicatos y los llamados actores del conocimiento (oficinas de asesoría, organizaciones internacionales, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales), los cuales interactúan en escenarios formales e informales en relación con cada una de las fases que componen el proceso de formulación de políticas públicas.

Tan solo con referencia a la participación de los individuos, las diferencias entre Canadá y Venezuela son de magnitudes impresionantes. Por supuesto, a esto habría que añadir las diferencias con respecto a la eficiencia de los propios procesos de evaluación, asociados a nuevos trabajos de investigación, aspecto sobre el cual Venezuela está rezagada, tal como se ha explicado anteriormente.

Adicionalmente, las políticas que se formulen deben contar con algunos atributos, si se ha desarrollado un proceso de formulación adecuado, los cuales se mencionan a continuación (Banco Interamericano de Desarrollo, 2006):

- Estabilidad: estables en el tiempo.
- Adaptabilidad: ajustables cuando fallan o cambian las circunstancias.

⁴. Refiriéndonos específicamente al material impreso en formato de revistas, podemos mencionar algunos ejemplos de publicaciones dirigidas especialmente a individuos con discapacidades: Canadian Disability: Medical, Legal and Lifestyle Issues for People with Disabilities (publicada por Cameron y Asociados); Abilities: Canada's lifestyle magazine for People with Disabilities (editada por Raymond Cohen); Kaleidoscope: Exploring the experience of disability through literature and fine arts (publicada por Servicios Unidos para la Discapacidad); International Rehabilitation Review (publicada por Rehabilitation International); Hearing Loss (publicada por la Asociación Americana de Pérdida de Audición); Network (publicada por la Asociación Canadiense para la Salud Mental); New Mobility: Live on wheels (publicada por No Limits Communications Inc.); Palestra: Forum of Sport, Physical Education & Recreation for those with disabilities (publicada por Challenge Publicaciones); Profile (publicada por la Asociación Metropolitana de Toronto para la Vida Comunitaria); Rehas Community Care Medicine (publicada por BCS Communications Ltd.); Rehas Pro: the Rehabilitation Professional (publicada por la Asociación Internacional de Profesionales de la Rehabilitación); Vibes (publicada por la Sociedad Canadiense de Audición). A pesar de la diversidad de publicaciones, algunos estudios que se hacen sobre estas estrategias de difusión en Canadá consideran que son todavía muy pocos.

- Coherencia y coordinación: compatibles con políticas afines y resultantes de la coordinación entre los actores que participan en su formulación e implementación.
- Calidad de la implementación: que aseguren la satisfacción de los destinatarios.
- Efectiva aplicación: que realmente logren los objetivos formulados.
- Orientación hacia el interés público: deben dirigirse realmente a la resolución o mejora de circunstancias de interés público.
- Eficiencia: asignación de recursos escasos que asegure elevados retornos sociales.

En el caso canadiense, a cada una de las áreas de inclusión consideradas por el gobierno, se asocian indicadores de progreso que permiten efectuar una evaluación periódica de la situación:

- Sobre el soporte al discapacitado: necesidades para actividades diarias, ayuda requerida para actividades diarias, modificaciones a los hogares, soportes para cuidadores informales, información en múltiples formatos.
- Desarrollo de habilidades y aprendizaje: asistencia a la escuela de individuos entre 5 y 24 años, adultos en edad de trabajo con post-secundaria o licenciatura, niveles de analfabetismo.
- Empleo: tasa de empleo, personas empleadas todo el año, salarios, empleadores que proveen facilidades y equipos para acomodar a personas con discapacidades, personas empleadas en el sector público, personas que han recibido entrenamiento para el trabajo.
- Ingresos: ingresos familiares, personas viviendo en hogares con bajos ingresos, principal fuente de ingresos personales, alimentación, valor neto.
- Capacitación de la comunidad: recursos humanos para la capacitación, recursos financieros para la capacitación, estructuras y sistemas de capacitación.
- Salud y bienestar: estado de salud, impacto de condiciones crónicas, impacto de condiciones mentales, impacto de violencia, impacto de heridas, impacto de factores asociados a la conducta individual, impacto de factores asociados al desarrollo.

Culminamos esta sección con algunas de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (2002) para lograr la inserción laboral de los individuos con discapacidades, dirigidas las autoridades (gobierno), las cuales pueden ser una referencia interesante para el desarrollo de políticas y programas adecuados:

- Deberían desarrollar una política nacional para la incorporación al empleo de individuos con discapacidades, tanto en el sector público como en el privado.
- Deberían desarrollarse las legislaciones que garanticen el proceso de inserción de los individuos con discapacidades a la sociedad.
- Deberían contemplar la revisión permanente de sus programas de protección social.
- Deberían desarrollar políticas de apoyo al sector público y privado en relación con sus programas de gerencia de la discapacidad, incluyendo financiamiento, apoyo técnico y capacitación.
- Deberían garantizar la calidad de los servicios de los diversos organismos con responsabilidad en los procesos de inserción de los individuos con discapacidades.

- Desarrollar mecanismos que faciliten el encuentro entre las organizaciones patronales y de trabajadores, con el objeto de que se discutan planes en conjunto dirigidos a facilitar la inserción laboral de individuos con discapacidades.
- Debe trabajar especialmente en el desarrollo de estrategias de gerencia de la discapacidad para el sector público, dirigidas a sus propios empleados con discapacidades.

V. LA INSERCIÓN LABORAL COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA INTEGRACIÓN (ASPECTOS GENERALES Y COMENTARIOS SOBRE EL ROL DE LAS PROPIAS ORGANIZACIONES)

Es difícil garantizar la integración de los individuos con discapacidades a un empleo digno si no se superan algunas barreras adicionales relativas a aspectos como el transporte y adecuación de la infraestructura en general, aunque en ocasiones las barreras pueden ser todavía mayores, especialmente cuando las economías no pueden generar suficientes fuentes de empleo para los individuos, posean o no discapacidades. Ahora bien, la plena integración pasa por la posibilidad de que el individuo posea una fuente de recursos asociada al trabajo que realiza, lo que no sólo lo dignifica como ser humano sino que le otorga la libertad a la que tiene derecho. Según De Lorenzo (2004) “sin un empleo digno no es factible la plena integración y participación de las personas con discapacidad en la sociedad” (p. 73) y “sin la formación y la cualificación adecuadas no es posible alcanzar y mantener un empleo digno”. Este autor plantea que “la combinación de medios inaccesibles de transporte público, de barreras arquitectónicas y actitudinales, de un desempleo crónico y de una adjudicación ineficiente de recursos para ayudar a las personas con discapacidad, hace que el empleo de las personas con discapacidad sea, con mucho, una actividad marginal” (p. 75); este es precisamente el escenario venezolano, más no así el canadiense, donde muchas de las barreras mencionadas se han venido superando con el tiempo. Entendemos que este tipo de barreras deben superarse para comenzar a hablar de posibilidades de integración a un empleo de estos individuos; es decir, cómo pudiera un individuo discapacitado ir al trabajo si ningún autobús está acondicionado para recibirlo o si no sabe en qué momento cruzar la calle; pareciera que en el caso de países como Venezuela estos individuos están destinados a depender de otros, por lo menos por un buen tiempo. Sin embargo, ya sea que en el corto plazo estos individuos requieran de apoyos específicos y no puedan desenvolverse de manera absolutamente independiente, somos de la idea que no hay razón para esperar que todas las otras barreras sean superadas para comenzar a pensar en el empleo. Es por ello que deben repasar diversas modalidades en las que estos individuos pueden desarrollar una actividad laboral, modalidades que también pueden servir de guía para el desarrollo de políticas de integración.

Modalidades y ejes fundamentales del empleo de individuos con discapacidades

Casado (2004) plantea diversas modalidades de empleo que pueden considerarse:

- Empleo fomentado: mediante el establecimiento de ayudas o estímulos económicos dirigidos a los empresarios que faciliten la integración laboral de los individuos (subvenciones a empresas, reducción de la cuota patronal de la seguridad social, etc.).
- Empleo selectivo: reinserción en la misma empresa de los trabajadores con incapacidad permanente; implica que la empresa ha de asumir las consecuencias de hechos sucedidos en el trabajo.
- Empleo reservado: reserva de puestos de trabajo para personas con minusvalías; pueden definirse reservas de puestos de trabajo para estos trabajadores o sustituir el cumplimiento de la reserva mediante la asunción de medidas alternativas.
- Empleo protegido: puestos de trabajo que sólo deben ser ocupados por individuos con discapacidades; cuando se trata de Centros Especiales de Empleo se dice que constituyen instrumentos de integración en el empleo mediante un régimen de segregación laboral, integradores y marginadores a la vez.

Al revisar las políticas para la integración laboral en el caso canadiense pueden distinguirse iniciativas que se asocian a todas estas modalidades de empleo; lo clave es la participación de todos los actores de la sociedad y la generación de una cultura de inclusión. En Venezuela, los casos de inclusión laboral de estos individuos responden a escasas iniciativas de algunas organizaciones no gubernamentales y sus alianzas con grandes empresas, que ahora, con la importancia que ha cobrado el tema de la responsabilidad social empresarial, se interesan por el desarrollo de prácticas de esta naturaleza. No queremos quitarle importancia a las iniciativas desarrolladas por el gobierno, pero los esfuerzos, tal como hemos explicado anteriormente, son aislados, no responden a una política clara y además son desarrollados en el marco de un sistema poco receptivo.

Ahora bien, existen muchos factores que afectan el empleo de las personas con discapacidades, tales como: la presencia, tipo y severidad de la discapacidad; causa y comienzo de la discapacidad; la presencia de múltiples desventajas (género, minorías visibles, gente del primer mundo, bajos ingresos); edad; situación de vida (localización geográfica y condiciones de vida); educación, adiestramiento y otras calificaciones; tipos de ocupaciones; actitudes de las otras personas; acceso a soportes y servicios; incentivos o desestímulos del gobierno.

Como hemos venido señalando, es obvio que apuntar a empleos ordinarios y de mayor calidad luce casi como una utopía en el caso venezolano. Gran parte de la población posee empleos mal remunerados, muchas veces lejos de los intereses y expectativas. Es necesario, entonces, considerando el estadio de desarrollo del país, especialmente en lo que se refiere al tema de la discapacidad, diseñar estrategias que respondan a las posibilidades reales, que además se desprendan de las características demográficas y educativas de la población con discapacidades. Consideramos que la concepción de incentivos adecuados dirigidos al sector privado y la protección de

ciertos empleos en el sector público puede ser un buen comienzo; lo más importante, desde nuestro punto de vista, es comenzar a desarrollar acciones que se orienten a la consolidación de una cultura receptiva a la discapacidad.

El rol de las organizaciones

La inserción laboral es una dimensión tan compleja que requiere, inevitablemente, de la participación de las propias organizaciones a las que podrán insertarse los individuos con discapacidades. Esta participación incluye prácticas como las siguientes:

- Compromiso de la organización: es el paso clave para promover un equitativo lugar de trabajo para la gente con discapacidades. Cuando la igualdad de oportunidades de empleo se convierte en un valor clave, esto se convierte en un determinante de la inclusión.
- Reclutamiento y contratación: las empresas parecen mostrarse receptivas a la idea de incorporar individuos con discapacidades, pero argumentan que los individuos con discapacidades no suelen estar preparados para el trabajo. En parte, esto es consecuencia de que la gente con discapacidades no suele alcanzar altos niveles de calificación. Sin embargo, deben tomarse en cuenta otros aspectos, tales como el entrenamiento del personal de reclutamiento y selección, contar con posiciones de trabajo cuya ocupación no se asocie a ningún tipo de discriminación, identificación de las tareas esenciales para cada posición, flexibilidad en la determinación de las calificaciones y requisitos para su inserción al trabajo. Algunas de las estrategias que las empresas pueden desarrollar son: diseñar prácticas corporativas para proveer oportunidades de carrera y empleo futuros para estudiantes que se gradúan en la universidad; proveer fondos para becas a ser otorgadas a estudiantes de bachillerato y la universidad; desarrollar programas de encuentro entre las empresas y los individuos con discapacidades para explorar sus oportunidades de empleo; promover redes de intercambio de información para conectar empleadores con individuos con discapacidades que buscan trabajo.
- Creación de oportunidades: desarrollando un pool de candidatos calificados mediante la provisión de oportunidades de adiestramiento.
- Acceso y acomodación: las acomodaciones al trabajo incluyen elementos humanos, tecnológicos, físicos, asociados a procesos y medidas necesarias para que la gente con discapacidades pueda participar en el empleo. Esto puede incluir aspectos como: incluir coaches o intérpretes, fisioterapeutas, asistencia directa al trabajador, modificaciones de los equipos de trabajo y accesibilidad física a los sitios de trabajo.
- Retención y reintegración: programa de gerencia de la discapacidad, lo que incluye la participación de personal de seguros, profesionales de la salud, sindicatos y departamentos de recursos humanos.
- Cultura organizacional inclusiva.

Los avances en este sentido, en el caso canadiense, son realmente impresionantes, de hecho pudimos constatar la disponibilidad de gran cantidad de material asociado a la mejora de estas prácticas, no sólo dirigido a los responsables de estos procesos en las empresas, sino dirigido a los propios individuos con discapacidades. Un ejemplo de ello es la publicación de “Recomendaciones Esenciales para Conseguir Empleo” elaborada por la unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Gobierno de Canadá (2000) y dirigida a los individuos con discapacidades. En el caso venezolano, consideramos que el Ministerio del Trabajo podría trabajar en conjunto con el Viceministerio de Planificación y Desarrollo Institucional en el desarrollo de mejores prácticas asociadas a los procesos de recursos humanos en las organizaciones. En los actuales momentos, sólo en algunas grandes empresas venezolanas se comienzan a ver ajustes orientados a la inserción de estos individuos, pero sin tener asociadas inversiones demasiado cuantiosas en términos de incorporación de tecnología.

*La acomodación de los individuos con discapacidades*⁵

Nelson y Kleiner (2001) presentan algunas recomendaciones asociadas a la acomodación de los individuos con discapacidades “comunes” en las organizaciones. Este autor explica que los datos de la Job Accommodation Network (1998) proveen evidencia de que los empleadores que han implementado acomodaciones para gente con discapacidades se han beneficiado financieramente, pues más de la mitad de las acomodaciones han tenido un costo inferior a los \$500 y la mayoría de estos empleados han reportado beneficios superiores a los \$5.000. En la mayoría de los casos, las acomodaciones para los individuos con discapacidades deben ser realizadas caso a caso con la participación de los propios individuos con discapacidades.

- a. Las acomodaciones en el caso de los individuos que poseen discapacidades visuales: las acomodaciones que requieren los individuos con esta discapacidad son realmente importantes. Entre los recursos tecnológicos que pueden emplearse están: lentes de ampliación (cuyo costo depende del poder de ampliación que se requiera); software de ampliación de los textos del computador; tele-sensores o circuitos cerrados con la capacidad de ampliar las imágenes y proyectarlas en un monitor; impresoras Braille, que pueden ser usadas en conjunto con software que posibilite la traducción a este lenguaje; software que permita al computador captar la voz y transformarla en texto; scanner ópticos y software que reconozca caracteres.
- b. Las acomodaciones en el caso de los individuos que poseen discapacidades auditivas: estas acomodaciones generalmente son de bajo costo y sencillas de

⁵.Estas ideas constituyen una referencia de interés para las empresas venezolanas, más ahora que según las exigencias de la nueva Ley para los Individuos con Discapacidades tendrán la obligación de incorporar a un 5% de trabajadores con discapacidades en sus nóminas, sobre lo cual comentamos más adelante.

implementar; adicionalmente, en función del tipo de trabajo realizado por el individuo, las acomodaciones podrán ser más o menos complejas. Entre las alternativas encontramos: usar notas escritas o correos electrónicos como forma de comunicación, en muchos casos transmitidas en tiempo real; pueden contratarse intérpretes o capacitar a algunos de los compañeros de trabajo en el lenguaje por señas; en el caso de las comunicaciones telefónicas, pueden utilizarse amplificadores o equipos de telefonía por texto; también pueden requerirse adaptaciones en otros equipos, como el caso de las alarmas antiincendios que deberían equiparse con luces que anuncien la emergencia de forma que puedan ser percibidas por estos individuos.

c. Las acomodaciones en el caso de los individuos que poseen discapacidades asociadas a la espalda: muchas veces estos problemas pueden manejarse ofreciendo cronogramas especiales de trabajo y la eliminación de algunos tipos de trabajo para estos trabajadores; adicionalmente, pueden requerirse algunas modificaciones ergonómicas a los equipos de oficina.

Todas estas acomodaciones resultan fundamentales para la inserción de los individuos al trabajo, pues su simple incorporación sin que se produzcan las acomodaciones puede generar en insatisfacciones importantes, tal como lo ha demostrado el estudio de Uppal (2005).

Todos estos ajustes deben estar acompañados de medidas de cambio y adaptación de las organizaciones, especialmente asociadas al cambio cultural. Tal como lo plantea Schur (2002) la importancia de la inserción laboral de los individuos con discapacidades no está simplemente en ayudarles a tener un ingreso y poder superar su situación de pobreza, sino que realmente el empleo les ayude a desarrollar sus habilidades de integración a la sociedad.

Lynk (s/f) plantea que los esfuerzos de los empleadores con respecto a la acomodación del lugar de trabajo para individuos con discapacidades deben ser serios y conscientes, lo que incluye recorrer los siguientes pasos: a) determinar si el empleado puede efectuar su trabajo actual tal y como este es; b) si el trabajador no puede desarrollar el trabajo actual, determinar si podría realizarlo con algunas modificaciones; c) si no puede realizarlo entonces debe determinar si podría realizar un trabajo diferente al actual dada su discapacidad; y d) determinar si el empleado podría realizar algún otro trabajo habiendo realizado algunas modificaciones.

Como vemos, en algunos casos la integración laboral requiere que las organizaciones efectúen adecuaciones que significan la incorporación de nueva tecnología. Pensamos que la clave para que la inversión en estas tecnologías se considere imprescindible es estar convencidos de que los individuos con discapacidades constituyen un recurso laboral valioso que no puede ser desaprovechado. En Canadá esto es un hecho, en Venezuela todavía no pensamos de esta manera y hasta los momentos la inversión en estos cambios para facilitar la inserción de los individuos con discapacidades podría ser considerada una exigencia más que otra cosa.

Culminamos esta sección con algunas de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (2002) para lograr la inserción laboral de los individuos con discapacidades, dirigidas a los empleadores, las cuales pueden ser una referencia interesante para las organizaciones públicas y privadas, tanto canadienses como venezolanas, que deseen desarrollar programas de inserción permanentes:

- La gerencia de la discapacidad en el lugar de trabajo debe formar parte de la estrategia global de gerencia de recursos humanos en la organización.
- La estrategia debería incluir políticas asociadas al reclutamiento de individuos con discapacidades, la igualdad de oportunidades y la retención de estos individuos.
- La estrategia de gerencia de la discapacidad debería estar vinculada a la estrategia global de seguridad y salud ocupacional.
- La estrategia debería concordar con las leyes o políticas nacionales.
- Los programas deberían ser formulados en cooperación con los representantes de los trabajadores y con la participación de los propios individuos con discapacidades.
- La gerencia de estos programas debe ser posible mediante las estructuras disponibles, pues de lo contrario deben crearse aquellas que hagan factible su desarrollo.
- Como parte de la estrategia global deben considerarse estrategias para promover la incorporación de individuos con discapacidades que produzcan el cambio cultural que se requiere.

VI. LA LEGISLACIÓN SOBRE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES EN CANADÁ Y VENEZUELA (ALGUNAS NOTAS DE INTERÉS)

Las leyes constituyen el marco legal que debe guiar el diseño de las políticas y los programas que se desarrollen en un área determinada. Es por ello que consideramos de interés la inclusión de esta sección con algunas notas relativas a la orientación de las leyes fundamentales dirigidas a los individuos con discapacidades en Canadá y Venezuela, haciendo énfasis en los aspectos laborales.

El caso canadiense

En Canadá, con el paso de los años se han producido avances importantes en relación con la materia legislativa asociada a la discapacidad. Podríamos dedicarnos a resaltar aspectos positivos en relación con la legislación y los propios procesos de sanción de las leyes, inclusive con su posterior exigencia y cumplimiento, pero nos atrevemos a señalar que lo más importante tiene que ver con la consideración en estas normas de los conceptos adecuados de discapacidad e inclusión, tal como se ha señalado anteriormente.

El instrumento legal fundamental para regular los aspectos relativos a los individuos con discapacidades es el Decreto sobre los Canadienses con Discapacidades (Canadians with disabilities Act). Según el Federal Task Force on Disability Issues del Gobierno de Canadá (1996), “la legislación en materia de

derechos humanos no contempla innumerables formas de discriminación, de modo que el gobierno tuvo que introducir legislaciones adicionales asociadas a la equidad de empleo y salario, además de otras legislaciones para prevenir situaciones asociadas a la discapacidad que han venido surgiendo con el paso de los años”. El Decreto sobre los Canadienses con Discapacidades constituye una medida complementaria al resto de la legislación de derechos humanos. La ley exige que el gobierno trabaje en la definición de poderes y funciones, incluyendo al sector público y privado, ya que se requiere el trabajo coordinado de todos los sectores para el desarrollo de las políticas y programas adecuados.

En Canadá, el derecho a iguales oportunidades de empleo y libertad sin discriminación asociada a la discapacidad constituye un derecho fundamental, expresado en el Decreto de Igualdad de Oportunidades de Empleo (Employment Equity Act) de 1986. Esta ley, según Thornton y Lunt (1997) requiere de los empleadores que sean preactivos en actividades como las siguientes:

- Coleccionar y analizar datos para determinar la representación de individuos con discapacidades en el lugar de trabajo y reportarla anualmente al gobierno.
- Analizar los sistemas, políticas y prácticas de empleo para identificar barreras.
- Establecer objetivos y desarrollar planes a corto y largo plazo para entrenar, retener y promover a los empleados con discapacidades.
- Razonables esfuerzos para implementar y monitorear los planes.
- Consulta a los representantes de los empleados acerca de la implementación de los planes.
- Proveer información razonable a los funcionarios respectivos.

El Decreto no le exige a los empleadores la creación de nuevos puestos de trabajo, la contratación de personal no calificado o soportar privaciones o exigencias indebidas. Sin embargo, deja claro que no sólo se trata de la no discriminación de los individuos con discapacidades, sino del desarrollo de medidas proactivas por parte de los empleadores.

El caso venezolano

En Venezuela, recientemente ha sido sancionada una Ley para las Personas con Discapacidad, instrumento normativo que venía siendo demandado hace muchos años pero había permanecido relegado de la agenda legislativa. No es el objeto de esta sección efectuar un análisis exhaustivo de esta ley pero sí hacer referencia a algunos aspectos de interés, especialmente asociados a las debilidades de la norma, siempre en el marco de una crítica constructiva que no pretende restarle mérito a su aprobación.

El artículo 1 de la ley establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley tiene el objeto de establecer las disposiciones, cuyos preceptos son de orden público para alcanzar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, mediante la participación solidaria de la sociedad y la familia, las acciones de los órganos y entes públicos

*nacionales estatales y municipales, entes privados nacionales y organizaciones sociales en función de la planificación, coordinación e integración de políticas públicas destinadas a **prevenir la discapacidad, promover, proteger y asegurar los derechos humanos, el respeto a la dignidad inherente de la persona humana, la equiparación de oportunidades, la inclusión e integración social, el derecho al trabajo y las condiciones laborales satisfactorias de acuerdo con sus particularidades, la seguridad social, la educación, la cultura y el deporte de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Tratados, Pactos y Convenios suscritos y ratificadas por la República***".

Es común identificar en Venezuela exigencias de ley que no se cumplen a cabalidad; en muchos casos estas normas constituyen una orientación más que una exigencia cuyo cumplimiento esté garantizado, esto dado las debilidades del sistema de justicia y los propios obstáculos que la sociedad impone para ello. La norma es clara en cuanto a su orientación, pero sospechamos que lo que han ganado los individuos con discapacidades es la igualdad en términos formales, algo necesario pero insuficiente; la clave está en el desarrollo de políticas y programas que garanticen la igualdad en términos sustanciales, de modo que esta ley es sólo un punto de partida.

Muchos de los planteamientos incluidos en el Título II de la ley, relativos a los derechos y garantías de las personas con discapacidades, lucen casi como irrealizables. Son en este momento más una visión que aspectos legales a cumplir en el corto plazo, dadas, fundamentalmente, las carencias económicas y las deficiencias estructurales.

En el artículo 51 se plantea la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, "*para la integración y coordinación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral de las personas con discapacidad en todo el territorio de la República*".

Tampoco es extraño observar como en ocasiones se cree que la creación de una nueva institución, en sustitución a las anteriores, puede resolver los problemas o vencer las deficiencias en relación con un problema. Consideramos que este aspecto es positivo siempre que se logre que realmente se generen las políticas y los programas adecuados y se trabaje en su coordinación. Nuestra impresión es que estos organismos terminarán por tener las características de los actuales si no son integrados por individuos con una alta formación en la materia, donde la investigación tenga un peso fundamental.

En relación con el empleo de las personas con discapacidades, la ley establece lo siguiente:

*“Artículo 27. Las instituciones nacionales, estatales, municipales y parroquiales, así como las empresas públicas, privadas o mixtas, **deberán incorporar a sus planteles de trabajo no menos de un cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad permanente, de su nómina total, sean ellos ejecutivos, empleados u obreros.***

No podrá oponerse argumentación alguna que discrimine, condiciones o pretenda impedir el empleo de personas con discapacidad.

Los cargos que se asignen a personas con discapacidad no deben impedir su desempeño, presentar obstáculos para su acceso al puesto de trabajo, ni exceder de la capacidad para desempeñarlo. Los trabajadores con discapacidad, no están obligados a ejecutar tareas que resulten riesgosas por el tipo de discapacidad que tengan”.

Entendemos la necesidad de prever mecanismos que exijan la participación de las empresas públicas y privadas para garantizar la inserción laboral de estos individuos. Sin embargo, consideramos que más que una exigencia se trata de un problema a resolver en conjunto, con la participación de todos los involucrados. Entendemos que se exija que las empresas públicas y privadas estén obligadas a desarrollar acciones positivas, orientadas a la incorporación de estos individuos, pero es difícil entender por qué exigir la incorporación de un 5% de individuos con discapacidades en relación con los trabajadores incluidos en la nómina. Es posible que esta sea la vía factible para lograr algo en una sociedad que todavía no posee una cultura de inserción, pero mandatos como este deben responder a un análisis a profundidad de aspectos como el número de individuos con discapacidades, el concepto de discapacidad, las acomodaciones que se requieren según el tipo de discapacidad, entre otros. Trabajar de esta manera puede derivar en la creación de cargos diseñados exclusivamente para estos individuos o inclusive en formas de evasión, que pueden resultar sencillas si se parte de una concepción adecuada de todo lo que abarca el concepto de discapacidad. Insistimos sobre la necesidad de un trabajo conjunto y la generación de políticas adecuadas mediante el desarrollo de encuentros con el sector empresarial, labor que pudiera ser coordinada por la nueva institucionalidad que se crea en la ley.

Algunos de los planteamientos de la ley parecen ser contrarios a la igualdad e inclusive desconocer las dimensiones que se consideran actualmente para la clasificación de las discapacidades que no sólo consideran los aspectos físicos sino contextuales. Tal es el caso del artículo 17, el cual plantea que: *“La cédula de identidad otorgada a las personas con discapacidad comprobada, deberá indicar tal condición y el tipo de discapacidad de quien la porte, previa aprobación del ministerio con competencia en materia de identificación de los habitantes de la República”.*

A fin de cuentas, consideramos que una vez instalado el equipo de trabajo responsable de la rectoría de esta problemática, debe plantearse una discusión a profundidad de la ley, lo cual podría derivar en algunas modificaciones.

Concluimos resaltando la necesidad de trascender la igualdad en términos formales, pues las normas no resuelven los problemas por sí mismas, lo más importante es el desarrollo de políticas, programas y proyectos que realmente apunten al logro de la igualdad en términos sustanciales de los individuos con discapacidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Luis (1993): *La implementación de las políticas*. México: Miguel Ángel Porrua.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2006): *La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006*. Banco Interamericano de Desarrollo; David Rockefeller Center for Latin American Studies; Harvard University; Planeta.
- Barnes, Colin y Mercer, Geof (2004): *Implementing the social model of disability: theory and research*. The Disability Press.
- Cabra De Luna, Miguel Ángel (2004): Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. Algunas consideraciones en materia de protección social, Madrid: *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, N° 50.
- Cáceres, Celsa (2004): Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS, *Revista Electrónica de Audiología*, Volúmen 2. <http://www.auditio.com>.
- Casado, Demetrio (2004): Conocimiento y gestión del empleo de las personas con discapacidad. Madrid: *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*.
- De Lorenzo, Rafael (2004): El futuro de los discapacitados en el mundo: el empleo como factor determinante para la inclusión, Madrid: *Revista del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales* N° 50.
- Federal Task Force on Disability Issues (1996): *Equal Citizenship for Canadians with Disabilities (the will to act)*.
- García, Gustavo; Ortega, María José; Rocco, Virginia: Algunas características de la población con discapacidades en Venezuela: énfasis en su situación laboral. *Revista Temas de Coyuntura*, N° 51. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Government of Canada: *Canadian with Disabilities Act*.
- Government of Canada (2004): *Advancing the inclusion of persons with disabilities*.
- Government of Canada (1986): *Employment Equity Act*.

- Human Resources Development Canada (2005). *Participation and Activity Limitations Survey (PALS)*.
- Human Resources Development Canada (2000): *Consultation on Disability Surveys*.
- Human Resources Development Canada (2000): *10 essentials to get that job. An employment guide for persons with disabilities*.
- Instituto Nacional de Estadística de España: *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999*, Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística.
- Instituto Nacional de Estadística de Venezuela (2001): *Manual del Empadronador. Cuestionario Censal (Censo 2001)*. Caracas, Unidad Técnica Censal.
- Instituto Nacional de Estadística de Venezuela. <http://www.ine.gov.ve>
- Lynk, Michael (s/f): *Disability and the duty to accommodate in the Canadian workplace*.
- Ministry of Citizenship and Immigration Accessibility (Ontario) (2005): *Guide to Government of Ontario Programs and Services for People with Disabilities*. Ontario: Queen's Printer for Ontario.
- Ministry of Community and Social Services and Ministry of Children and Youth Services: *2005-2006 Accessibility Plan*. Ontario.
- Nelson, Jennifer y Kleiner, Brian (2001): How to accommodate common disabilities in organisations. *Equal Opportunities International*; 20, 5-7.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2001): *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la gestión de discapacidades en el lugar de trabajo*. Reunión tripartita de expertos sobre la gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo Ginebra, octubre 2001.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, las Discapacidades y la Salud*. Ginebra
- Pantano, Liliana (1987): *La discapacidad como problema social: un enfoque sociológico: reflexiones y propuestas*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- República Bolivariana de Venezuela (2005). *Ley para Personas con Discapacidades*.
- Schur, Lisa (2002): The difference at job makes: the effects of employment among people with disabilities. *Journal of Economics Issues*; 36-2.
- Statistics Canada. 2001, 2006 Census. <http://www.statcan.ca/menu-en.htm>
- Thornton, Patricia y Lunt, Neil (1997): *Employment policies for disabled people in eighteen countries. A review*. Toronto: Social Policy Research Unit, University of York.
- Uppal, Sharanjit (2005): Disability, workplace characteristics and job satisfaction. *International Journal of Manpower*; 26,4.